



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 57

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RAÚL H. BODEANT
Presidente

Sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2017

Acta 57

En la ciudad de Fray Bentos, el día 28 de abril del año 2017, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **viernes 28 de abril de 2017**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Acta 56 de fecha 7/4/17.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

Orden del Día

1. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Exoneración de Impuesto de Patente de Rodados solicitada por empresa Julio César Lestido SA. (Repartido 289).
2. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Rebaja alumbrado público a algunos sectores de la población. (Repartido 290).
3. **-Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (En mayoría).** Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental a los efectos de alcanzar una transacción con la empresa Montevideo Refrescos SRL. (Repartido 291).

-Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (En minoría). Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental a los efectos de alcanzar una transacción con la empresa Montevideo Refrescos SRL. (Repartido 291).

Fray Bentos, 26 de abril de 2017

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Carlos Nobelasco, Guillermo Techera, George Kennedy, José Almirón, Irma Lust, Hilda Dantaz, Ángel Monardo, Antonella Sburlati, Mercedes Cuervo, Alberto Rivero, Milton Lambatov, Édison Krasovski, Edén Picart, Mercedes Long, Eduardo Lorenzo, Roberto Godoy, Fernando Quintana, Marcelo Casaretto y Ramiro García.

SUPLENTEs: Silvia Zeballos (c), Jacinta Flores (c), Noelia Cantti (c), Luis Laquintana (c), Eduardo Secco (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Mauro Lanusse (20:09), Jorge Burgos (20:23), Julio Dimitrioff (20:25) y Washington Laco (20:09), y las señoras Edilas suplentes: Lilián Pascual (20:05) (i) y Élide Santisteban (20:29) (i).

Faltan: CON AVISO: Julio Martínez, Daniel Villalba, Hugo Hornos, Beatriz Espina, Gustavo Meyer, Horacio Prieto y Daniel Porro.

CON LICENCIA: Ruben Di Giovanni.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Lorena Demov y Mónica Grasso.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches.

Estando en hora y en número vamos a comenzar con la sesión del día de la fecha.

Aprobación de Acta

1. Aprobación Acta 56 de fecha 7/4/17.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración la aprobación del Acta 56.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

Media Hora Previa

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad pedí anotarme en la media hora previa porque hoy es el último día de Nelly en este Cuerpo y quería decir unas palabras en nombre de la bancada.

No hace mucho tiempo que estoy acá, recién en este período me encontré con Nelly y fue un placer haber trabajado con ella.

El ser humano en toda su vida va quemando etapas y vemos al final de la misma que esta se termina transformando en una carrera de obstáculos que cada uno va sorteando con resultados diversos; llegar al fin de la vida laboral, que debería ser el retiro jubilatorio, es sin dudas un logro de importancia. En este caso queremos saludar a la funcionaria Nelly Carmona en el momento en que está cumpliendo su último día de trabajo, deseándole que cada día de servicio que ha dedicado en este Cuerpo le sea devuelto y multiplicado cada día en gozo y alegría.

Por este motivo, en nombre de la bancada vamos a mocionar para que se le envíe una nota de reconocimiento agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Buenas noches a todos los señores Ediles y funcionarios presentes.

El lunes que viene es una fecha internacional, emblemática, de los trabajadores a nivel mundial: el 1° de mayo.

Los uruguayos también recordamos aquellos hechos de hace muchísimos años que dan origen a este día muy importante para todos los trabajadores. Indudablemente que la historia del Uruguay en su desarrollo económico, cultural y político cuenta con la presencia de los trabajadores prácticamente desde los orígenes de la nación. Y creo que todos los que estamos acá somos parte de la clase trabajadora, cada uno en sus distintos oficios; cada uno pudo realizar sus sueños en cuanto al tema del estudio. Personalmente me parece que la Junta Departamental debería saludar en ese día a todos los trabajadores uruguayos y en particular a los de Río Negro porque también somos parte de ese núcleo que tiene nuestro país.

Por lo tanto, de alguna manera quiero comprometer a la Corporación –si es que me lo permiten– que en su nombre haya un saludo este 1° de mayo a la organización que realiza esta jornada el lunes que viene en la ciudad de Fray Bentos; seguramente en la ciudad de Young también va a haber alguna actividad. Ese es el pedido, la solicitud de mi parte.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Krasovski.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra la señora Edila Lust.

SRA. IRMA LUST. Buenas noches para todos.

El motivo de mis palabras, señor Presidente, es destacar la actividad que se va a cumplir durante todo el mes de mayo llamada «Mayo amarillo». Este movimiento que surgió en Brasil ya tiene más de tres años, por lo cual ya se han hecho otras actividades en esta ciudad y este año también se plantean. Es un mes que está dedicado a la concientización para prevenir los accidentes de tránsito y evitar muertes y heridos en los mismos.

El 3 de mayo en la Torre Ejecutiva se hace el lanzamiento. Allí estará lo que se denomina movimiento por el «Mayo amarillo» que integran diferentes instituciones públicas y privadas gubernamentales y no gubernamentales.

Y bueno, señor Presidente, el motivo de estas palabras es solicitar que la Junta tome como propio este tema y participe de alguna manera. En Fray Bentos ya se están haciendo las reuniones en las que actúan el Ejecutivo, la Policía, el Ejército, la Salud, y se han llevado a cabo reuniones; algunas instituciones ya tienen previsto qué van a hacer. En definitiva, solicito la colocación del clásico lazo amarillo que creo que ya se puso el año pasado para llamar la atención y denunciar este tema. Es eso, señor Presidente: que de alguna forma la Junta Departamental también se integre a esas reuniones. Lo hemos estado haciendo algunos Ediles en forma independiente, pero mi solicitud es que se pueda integrar de manera orgánica a las reuniones y organización de las diferentes actividades que van a surgir este mes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración la moción de la señora Edila Lust...

SR. FERNANDO QUINTANA. ¿Cuál es la moción?

SR. PRESIDENTE. La moción es que se ponga un lazo amarillo..., será en los balcones de la Junta Departamental que dan hacia la calle, y después hace la solicitud al resto del plenario para unirse y trabajar en pos del «Mayo amarillo».

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos con el siguiente punto.

Informe de Presidencia

SR. PRESIDENTE. En el día de hoy, acompañado por los coordinadores y otros señores Ediles de los diferentes partidos, asistimos a la toma de posesión de los cargos en comisiones especiales de los vecinos de Algorta y Pueblo Grecco. Quiero que el plenario esté en conocimiento de que varios Ediles tanto del Partido Nacional como del Frente Amplio concurrimos a ese acto.

Con esto termino el informe de Presidencia.

Continuamos.

Asuntos Entrados

- 1. Señor Guillermo Techera.** Solicita recordar en Sala el Día del Trabajador Rural, a celebrarse el próximo 30 de abril.
(Exp. 3896)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles, funcionarios y prensa.

El próximo 30 de abril se celebra el Día del Trabajador Rural, feriado no laborable otorgado por la Ley 19000, fecha en conmemoración del primer congreso de la Unión Nacional de Asalariados de Trabajadores Rurales y Afines que se realizó el 30 de abril de 2005 con la intención de reivindicar el rol de los trabajadores de ese sector. Es un hecho muy significativo ya que se conmemora también en vísperas del Día Internacional de los Trabajadores –y vaya un saludo como lo hacíamos anteriormente–. En base a esta fecha creemos que es necesario plantear los distintos avances que ha tenido nuestro país producto de una batalla cultural, de un proceso en el que se vienen dando reiterados cambios, que nos hace pensar que el Día del Trabajador Rural no nace simplemente cuando es proclamada esta Ley. (mm)/ Distintas organizaciones sociales generaron un entorno en el que apuntaban a reivindicar y enmarcar distintos valores del trabajo –valga la redundancia– de los distintos trabajadores rurales.

Se fueron dando distintos hechos que diferentes instituciones como la Universidad de la República, el PIT-CNT y los mismos trabajadores rurales organizados, entendían que existía un sector de la población, de la sociedad, que no eran menos que nadie y que merecían tener los mismos derechos. En el 2008 se instala, a instancias de la Universidad de la República, del PIT-CNT y del propio sector, un debate sobre la jornada laboral; hecho muy significativo que pone en valor eso ya que para el conjunto de los trabajadores exigían garantías en cuanto al horario laboral desde 1915, sin embargo para la generalidad de los trabajadores se hizo a partir del 2008.

Distintas cosas como la instalación de los Consejos de Salarios, la aprobación de la Ley de Foros Sindicales y la ley de las 8 horas para los trabajadores rurales, fueron gestando distintos avances para propiciar el desarrollo de sectores que eran suficientemente fuertes pero que necesitaban un entorno adecuado para llevar adelante estos cambios. Esto fue fruto de muchísimos años de lucha, en un contexto bastante complejo en el que vivían sin garantías este sector de trabajadores que muchas veces fueron olvidados en un largo procesos de lucha en el cual todos ellos acordaron, por encima de las diferencias, una plataforma en común donde la formación de la Unatra, en diciembre de 2004, integra una diversidad de sindicatos en lo que respecta a lo rural como la Unión de los Trabajadores Azucareros de Artigas, la UTAA, la cual históricamente se conoce un gran trabajo de 50 años de lucha, hasta el Sindicato de los Peones Rurales de Estancias creado recientemente en el año 2012. En ese sentido se fueron propiciando diferentes instancias las cuales se integraron a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines, Unatra; el Sindicato Único de Obreros Rurales y Agroindustriales, Sudora; la Unión de Trabajadores Rurales Industriales de Azucitrus, la Utria; la Organización Sindical de Obreros Rurales, acá quiero hacer un paréntesis porque esta organización que su sede funcionaba en la ciudad de Paysandú, le dio una mano grandísima a los trabajadores rurales de nuestro departamento, me incluyo en ella, porque cuando se necesitó de esta organización defendió con convicción a los trabajadores que más lo necesitaban. También allí se nucleaba el Sindicato de Trabajadores de la Citricultura y Afines, el Sitracita; el Sindicato Único de Trabajadores del Arroz; el Sindicato Único de Trabajadores de Tambo y Afines; la Unión de Trabajadores Rurales y Afines del Sur del País en cuanto a los trabajadores de la granja, el Sindicato de Trabajadores de Flores y el Sindicato de los Trabajadores de los Arándanos, CTA. Todo este conglomerado de organizaciones centralizados en la

Unatra, como decíamos, sindicalmente conformaron una unidad y reivindicaron un montón de aspiraciones muy importantes para satisfacer la necesidad del colectivo y en este sentido incorporan otro tipo de reivindicaciones no vinculadas directamente a las relaciones laborales pero sí son destacadas como por ejemplo la necesidad del acceso a la tierra, la generación de políticas de viviendas para los asalariados agropecuarios, el acceso a la salud y educación entre otras aspiraciones, dentro del marco de lo que es PIT-CNT.

Esta Ley, la 19.000, la que enmarca y conmemora el Día del Trabajador Rural en su artículo 1 dice: «*Declárese el 30 de abril de cada año "Día del Trabajador Rural", como feriado no laborable pago, para los trabajadores que desempeñan esa actividad.*» Firmado el 6 de noviembre de 2012.

Quiero enviar un saludo desde aquí para reconocer el trabajo y el compromiso de aquellos trabajadores que lucharon para que esto sea posible.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Así se hará señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar desde esta banca a todos los trabajadores rurales porque todos los días de una forma u otra estamos permanentemente con ellos.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Techera con el agregado que hizo el señor Edil Casaretto.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

- 2. Señora Margarita Long.** Solicita considerar en Sala preocupación de vecinos de Sarandí de Navarro ante el traslado temporario de la ambulancia de la localidad.

(Exp. 3897)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra señora la Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Quiero trasladar la gran preocupación que existe en la población de Sarandí de Navarro. Una población que literalmente está quedando en el medio de la nada porque ni siquiera puede sostener el transporte normal de pasajeros. Está a 120 kilómetros de la ciudad de Young que es la referencia departamental más cercana y a 60 kilómetros de Paso de Los Toros, Tacuarembó. Creo, sin lugar a dudas, que todo el mundo sabe dónde está Sarandí de Navarro pero me gustaría informar lo que significa tener la ambulancia para esa población, ya que la conozco muy de cerca.

Durante años hubo otra ambulancia, la nueva unidad fue, permítanme recordar, conseguida entre la Intendencia de Río Negro y la Embajada de Japón. Me gustaría hacer una anécdota a efectos de ilustrar lo que es la ambulancia. (mg)/

Cuando estaban por venir los japoneses a mirar el vehículo me dirigí a la localidad con otros Directores para informarles que irían de la Embajada de Japón. La ambulancia estaba llena de barro y les dije: déjenla como está porque tenemos que convencer a los japoneses de que es válido el cambio. Más allá de los años que tenía la ambulancia es tanto el cariño y el sentido de pertenencia que tienen los pobladores de Sarandí de Navarro de la ambulancia que cuando llegaron los representantes de la Embajada de Japón la habían lavado, lustrado y la tenían impecable a pesar del gasto normal que tiene el vehículo en esa zona del departamento, ya que no solo hace el traslado propio de una ambulancia sino una cantidad de cosas porque al no haber un médico estable hay una policlínica... Si se descompone una persona de noche –hay una cantidad de adultos mayores– por problemas de presión, y al no poder evaluar la enfermera la gravedad, se la traslada lo más rápido posible.

Hace unos días el chofer de la ambulancia solicitó su licencia reglamentaria que, por lo que tengo entendido, tenía acumulada por no haber podido usufruirla por «hache» o por «be» y la estaba necesitando. Pero como no había un suplente se tomó la decisión de trasladar el vehículo a la localidad de Grecco en vez de solucionar el problema llevando a alguien para que la manejara.

Grecco está a unos 40 kilómetros de la localidad de Sarandí de Navarro, con un tramo hacia la ruta 4 intransitable; ni siquiera me pongo a pensar qué sería si llueve. Si llegara a llover y suponiendo que puedan pasar, señor Presidente, tienen una hora y media de viaje.

Me gustaría que todos nos pusiéramos en el lugar de esa población. Si pasara algo en Fray Bentos y no hubiera suplente para el chofer de una ambulancia y tuvieran que esperar que vinieran, por ejemplo, de Dolores –no sé cuál es la distancia– o de alguna localidad de 100 y pico de kilómetros, porque de 45 kilómetros tenemos que pensar en 120 kilómetros más a Young o 60 kilómetros a Paso de los Toros con todas las consecuencias que eso trae.

Hay un grupo de vecinos que conforman una comisión de apoyo a la ambulancia que soluciona ahí las pequeñas cosas que pasan con la ambulancia –ahora tiene problemas con el cambio– sabiendo que muchas veces se lleva al Corralón y por el evidente trabajo que hay ahí se demora más de lo que podemos esperar para tenerla.

Creo que esta es una preocupación que se tiene que trasladar al señor Intendente porque lo mínimo que va a estar de licencia el chofer de la ambulancia va a ser 15 o 20 días. Entiendo que se tiene que buscar una solución y rogar que no pase nada de urgencia y que esa población tenga que esperar más de una hora y media para que la ambulancia vaya por algún paciente con un gran problema de salud.

Me adhiero a las palabras de Guillermo porque el primer derecho del trabajador rural es el de la salud, si bien no lo podemos equiparar con la asistencia que tienen las

ciudades tenemos que procurar que sea lo más óptima posible y, en un supuesto caso, que un poblador de Sarandí de Navarro o de cualquier otra localidad del interior rural tenga la posibilidad de llegar en buenas condiciones y si es un caso grave, que llegue con vida.

Mi moción concreta es que se solicite al señor Intendente rever y plantear una posible solución para que la ambulancia que en este momento está en el garaje o no sé en qué parte de la comisaría de Grecco –por lo que entiendo por orden del doctor de esa localidad, no lo puedo asegurar– que pueda buscar una solución para Sarandí de Navarro que es donde debe estar la ambulancia para evitar esta preocupación por la que están pasando los pobladores.

Señor Presidente, me gustaría que mis palabras –si el Cuerpo así lo entiende– vayan a la Mesa de Convivencia de la localidad de Sarandí de Navarro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. No voy a entrar en detalles, simplemente voy a decir que hace un momento, antes de llegar a la Junta, consulté al respecto al doctor Martínez quien me dijo que la localidad permaneció menos de 48 horas sin la ambulancia. En este momento la unidad no está en el garaje de la comisaría de Grecco, sino que está en la localidad. La circunstancia que se dio –como lo señala el señor Edil– es que el chofer pidió licencia, no se consiguió en el momento un reemplazo para el mismo y al darse esta situación el doctor de Grecco pidió que la ambulancia se trasladara hasta ahí. La ambulancia ha vuelto a Sarandí de Navarro y según expresiones del doctor Martínez –repito– no llegó a estar 48 horas sin ambulancia la localidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señor Presidente.

Como los señores Ediles anteriores se han preocupado por esta situación quien habla también lo hizo y, como señaló el señor Edil Almirón, la ambulancia está en la localidad de Sarandí de Navarro. La preocupación central que hay que dirigir al señor Intendente tiene que ver con que la ambulancia debe tener un chofer suplente aparte del titular, como lo tiene Grecco. Ahí está la solución del problema.

Me consta porque he hablado con choferes de los lugares y me han dicho: A veces pasamos hasta tres años sin pedir licencia, no la podemos tomar porque no damos abasto o porque no hay suplentes o por una cosa o por la otra. Esa debería ser la preocupación principal para resolver esto y creo que la Intendencia está en condiciones de poder hacerlo; por lo demás, estoy totalmente de acuerdo con la preocupación que trajo la señora Edila en cuanto a que para el interior, y principalmente el interior alejado de los centros poblados, ese tipo de servicios son como el aire, como el agua.

Por lo tanto, voy a acompañar la idea de solicitar al señor Intendente que solucione este tipo de problemas que afectan a una población muy importante del departamento.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Días pasados el Secretario General Marcos Batlle –quien habló con los pobladores de Sarandí de Navarro– me planteó la situación y me comentó que se comunicó con el señor Intendente, quien es el responsable de los choferes de las ambulancias; además estuve charlando con el chofer suplente de Algorta. Me comentó Marcos que el Intendente le expresó las palabras que transmitió Krasovski sobre las dificultades que tienen los funcionarios en esa zona para acceder a las licencias para ser cubiertos. Incluso el chiquilín de Sarandí de Navarro hacía un montón de tiempo que no podía sacar licencia y estaba prácticamente a disposición sábados y domingos; le pasa lo mismo al chofer de Algorta.

El mecanismo que habían encontrado era cubrirse entre los pueblos. Con Ramiro, que siempre va a la Mesa de Convivencia, comentábamos que se genera por parte de las poblaciones una situación porque les sacan el Juzgado de Paz, les sacan un montón de servicios a los lugares como Sarandí de Navarro y sienten que están siendo dejados de lado por las autoridades de turno –no importa de qué partido–. Eso debería ser solucionable porque en 1.800 funcionarios municipales no creo que sea gran inconveniente que haya un suplente para Sarandí de Navarro.

Como Junta Departamental podemos enviar la solicitud al Ejecutivo –lo hago como moción– para que atienda la situación y se pueda lograr un chofer suplente para la localidad de Sarandí de Navarro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Quiero dejar en claro, porque la señora Edila en su intervención señaló que la ambulancia todavía estaba en Grecco, que a nosotros nos confirmó el propio médico de esa localidad –creo que se llama Milton García– que esa ambulancia está en Sarandí de Navarro, si no queda como que estoy avalando lo que dijo la señora Edila de que está en Grecco. Quiero aclarar eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.

Me alegro muchísimo de que eso pase. Comparto que pueda haber un suplente porque también es mi preocupación.

Antes de traer el tema acá –para hacer lo correcto porque hace dos días que hablé con la gente de Sarandí de Navarro– lo consulté al doctor Gorla –cuando se formaron las Comisiones Especiales– porque me habían dicho que era el Director de Descentralización quien había dado la orden. Como no me gusta decir algo que no me consta, o porque no hablé con la fuente, simplemente traje a colación el hecho en sí. Hoy hablé con el doctor Gorla y me dijo que no fue él quien tomó la decisión sino que fue el médico de Grecco, por eso lo mencioné. Evidentemente no estaba enterado porque me dijo que trató de buscar una solución porque habían dicho que hay un señor con cáncer; la idea es buscar una solución y no esperar a que el chofer termine la licencia. Comparto lo de los señores Ediles Serres y Krasovski en cuanto a que estaría bueno..., o por lo menos si se puede lograr solucionar ya porque hay comisarias y otros medios que siempre están atentos a las necesidades. (ld)/ Pero reitero, lo presenté de esa manera porque lo hablé hoy de tarde con el Director de Descentralización y no me dijo que se hubiera solucionado, o sea que entiendo no estaba en conocimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Buenas noches a todos.

Específicamente no voy a hablar sobre las particularidades del hecho en sí, pero si la Edila que trae el tema a Sala así lo acepta, sería bueno... estoy en conocimiento de que hay un protocolo firmado entre la Intendencia –específicamente la parte de Políticas Sociales o sea el Ejecutivo– con ASSE en lo que hace a toda esta temática de las policlínicas, de las ambulancias y creo que sería bueno consultar, de hecho lo estamos haciendo –que es lo que presenta la señora Edila– al Ejecutivo, pero también la otra punta que es ASSE; si esos extremos –como los que hoy se denuncian– que son reales, que no había cobertura de chofer, están en ese protocolo o cómo se actúa en ese sentido.

Estas cosas no son nuevas, ¿no? La ambulancia, el personal ya sea médico, enfermero, choferes, creo que sería importante saber si todos esos extremos están previstos o no en el protocolo y tomar conocimiento nosotros.

Yo propongo y si la señora Edila lo entiende bien, elevar una nota de consulta a ASSE en cuanto a si existe un protocolo que considere todos estos extremos que son reales. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias.

La duda que tengo es que la ambulancia volvió a Sarandí de Navarro, pero ¿se solucionó lo del chofer? Reitero, el Director de Descentralización no tenía conocimiento, que fue la fuente a la que le comuniqué lo que iba a presentar y estuvimos hablando sobre eso. Por otro lado, las situaciones de que no hubieran suplentes sí lo conozco de cerca porque las ambulancias –no los choferes– siempre estuvieron a cargo de Servicios Municipales y estoy hablando de la otra gestión, desconozco si hay un protocolo de intervención con ASSE, pero la solución siempre estaba; jamás en la vida... por otras razones podrían quedar sin ambulancia, a veces una rotura que se trataba de solucionar lo más rápido posible, pero por la falta de chofer la solución siempre estaba y eso me consta. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración... Perdón señores Ediles, les solicito que pidan con antelación la palabra porque estoy a punto de poner las mociones a consideración y levantan la mano, estoy totalmente de acuerdo en darle la palabra pero les digo esto a los efectos de poder manejarnos mejor en la Mesa. Gracias.

Tiene la palabra el señor Edil Lorenzo.

SR. EDUARDO LORENZO. Gracias.

Lo único que quería agregar y ser lo más breve posible es que estoy de acuerdo en la parte de protocolo; pero en el protocolo –porque me sucedió y es experiencia personal– tal vez también debería estar la parte del Ministerio del Interior, la Policía, porque muchas veces ASSE tiene solo las policlínicas donde van los médicos, el chofer toma licencia en la localidad y el que podía solucionar era el Ministerio del Interior –yo lo solucioné así muchas veces– dejando la ambulancia en la localidad porque la misma es como una cuerda de salvación para la misma, sean 50, cinco, 10 o 15, no importa la cantidad porque una vida no tiene precio, creo que es una irresponsabilidad sacar la ambulancia del lugar, eso también sería correcto ponerlo en el protocolo de quién es la responsabilidad cuando se saca una ambulancia, en este caso el Director de

Descentralización no tenía conocimiento, ¿la responsabilidad es del médico de Grecco? ¿Es de la Intendencia? Porque la ambulancia es de la Intendencia y el médico es de ASSE, en el protocolo también deberían figurar las responsabilidades porque en el momento que acontezcan las desgracias, sería bueno saber quién es el responsable. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MERCEDES LONG. Una simple aclaración que creo que es necesaria.

El Director de Descentralización no es que no tuviera conocimiento de que la ambulancia estaba en Grecco, lo que me dijo fue que él no había dado la orden de traslado, que después le cuestiono –por lo que hablamos hoy de tarde– que no tuviera conocimiento de que hubiera vuelto la ambulancia. Es esa simplemente la aclaración que quería hacer.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por la señora Edila Long con el agregado de los señores Ediles Burgos y Lorenzo y después hay otra moción presentada por el señor Edil Serres, que no sé si la adjuntamos a estas... la adjuntamos. Bueno, ponemos a consideración la moción presentada por la señora Edila Long con los agregados de los señores Ediles Burgos, Lorenzo y Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

3. **Señora Margarita Long.** Solicita considerar en Sala pedido de informe al Ejecutivo Departamental sobre el sistema de gestión de calidad de la Intendencia.
(Exp. 3898)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Concretamente lo que quiero saber es si hay resolución para algún referente del sistema de gestión de calidad si lo hubiera, si hay un sobre sueldo, un sueldo o lo que fuere y qué acciones se han llevado a cabo en estos casi dos años de Gobierno Departamental en cuanto al sistema de gestión de calidad o sistema de mejora continua. ¿Quisiera saber cuáles son las acciones?, si se ha hecho un monitoreo, ¿cuáles son las Direcciones que siguen con los procesos integrados al sistema de gestión y demás? Un informe de lo que se ha hecho en gestión de calidad.

En concreto es eso: a) ¿Quién es el referente?; b) Si recibe un sueldo, sobre sueldo o lo que fuere; c) ¿Cuáles son las acciones que han llevado a cabo en esos meses de Gobierno?

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

4. Señor Fernando Quintana. Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo explicaciones sobre supuesta faltante de un engranaje y/o similar desde el Corralón Municipal de Fray Bentos.

(Exp. 3899)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

El tema que traemos hoy a Sala surge de la insistente –diría yo– inquietud que se transmite o al menos así se expresa en un programa radial periodístico de la tarde de una radio local, en el cual se manifiesta mediante un mensaje de texto lo que tiene que ver con una presunta o supuesta faltante de un engranaje o similar en una parte del Corralón, que debería o en su momento llevó a alguna intervención de las autoridades.

Este tema lo traemos justamente por la preocupación –por un lado como Ediles departamentales– pero además justamente el poder conocer desde la Junta Departamental si tal situación es así y si fue así, ¿qué fue lo que pasó o qué fue lo que sucedió?, porque en definitiva creo que hoy por hoy es un tema que está instalado en la opinión pública, al menos acá en Fray Bentos y creo que es lo mejor para todas las partes, para todos, para la ciudadanía en general en común, para el Gobierno Departamental en su conjunto, Ejecutivo y Legislativo, lo mejor es poder tener la mayor información de esto para poder descartar –si es que hay que descartar cosas, señor Presidente– y si se tuvieron que tomar algunas medidas por cuestiones que no estuvieron bien, poder conocer ese tipo de cosas. (ms)/

Por lo tanto, el planteamiento es ese: elevar una solicitud al Ejecutivo para que nos pueda informar sobre esta situación, sobre una presunta faltante del engranaje de una maquinaria que habría provocado o causado la intervención de autoridades aquí en Fray Bentos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Pido disculpas. La verdad, me perdí cómo terminó el punto anterior porque salí a hacer una consulta ya que me descolocó el tema de la ambulancia. Permítame la digresión, pero estoy hablando de que hay suplente de chofer de la ambulancia de Sarandí de Navarro. Sería una particularidad que por cuestiones personales...

(Dialogados).

Hay suplente sí, es una mujer... Si usted dice que no... Simplemente quiero pedir disculpas porque me perdí cómo terminó aquello y cómo empezó esto. De última, quiero aportar que conocido el hecho del faltante del famoso engranaje la Intendencia hizo la denuncia policial sobre el tema en el Juzgado correspondiente; es más, hace unos días desde el Juzgado preguntó... Se sabe dónde está: está en poder de un particular que aparentemente dijo en el Juzgado que le apareció en la puerta del galpón. El otro día se consultó al Juzgado si se había devuelto, cosa que no ha sucedido, por lo tanto la Intendencia siguió adelante con la demanda con respecto al coso y está esperándose el dictamen de la Justicia sobre ese faltante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias.

Se ve que con el señor Edil Almirón andamos detrás de cada uno de los temas porque tenemos más o menos la misma información y es justamente lo que mencionaba él. Hice algunas averiguaciones y me dijeron que eso está en la Justicia y que todavía no hay un informe, por lo tanto no podemos profundizar demasiado en este asunto ya que una vez que pasa a la Justicia se nos cierran las puertas. Entonces, habrá que esperar a ver qué resuelve sobre esto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Bueno. Sobre este y otros casos hace varios meses nos enteramos de un rumor que corrió de que Investigaciones de la Policía estaba en el Corralón –evidentemente no se hizo público– y realizamos un pedido de informes 284 por enero o febrero –creo–, hace dos o tres meses. El Ejecutivo no dio ninguna información y me llama la atención la que da ahora a través de los señores Ediles Almirón y Krasovski, porque entonces ¿para qué están los 284?

Nos quedan muchas dudas. Rumores hay de todo tipo.

No sé si el señor Edil Quintana mocionó pedir información al Ejecutivo, pero me gustaría mandarle las palabras que expresamos todos los Ediles sobre este tema; y no mucho más que eso... A veces uno escucha decir en la prensa a algunos dirigentes del Ejecutivo que cuando la Junta Departamental pide información se la da enseguida; eso no es tan así, nosotros tenemos muchos pedidos de informes que no son contestados y este es un caso –y me parece que no es el único– en el que hubo intervención de la Policía en el Corralón.

Nada más, por ahora.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

En función de lo expresado por los señores Ediles Almirón y Krasovski voy a modificar tal vez un poquito la moción. Nosotros decíamos de enviar una solicitud de información, sería agregarle: cuando el Ejecutivo tenga la posibilidad de hacerlo. Por lo que explicaba el señor Edil Krasovski, si está en la instancia judicial es hasta lo que se pueda informar; entonces, finalizada la misma o si el Ejecutivo considera remitir información de lo que tiene, bienvenido sea, pero me parece lógico que se termine la instancia en donde se tiene que terminar y luego se nos informe cuál es el resultado.

Esa es la modificación que quiero hacer, si están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- 5. Señor Fernando Quintana.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo informe la nómina de contribuyentes morosos de cada tributo (tasas e impuestos) con deudas que superen \$ 1.000.000 (pesos un millón), incluyendo entes autónomos y organismos del Estado.
(Exp. 3900)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

El tema que traemos tiene varias partes o fueron varios los motivos que me llevaron a plantearlo: por un lado hemos recibido inquietud de algunos contribuyentes que por diversos motivos en su momento no pudieron aprovechar el Plan de Regularización de Adeudos que venció el 31 de diciembre, fundamentalmente gente vinculada a lo que es la producción agrícola, algunos de los cuales nos planteaban la posibilidad de extender o de tener un nuevo Plan. En su momento lo conversamos con el contador Cardozo. Por un lado eso.

Por otro –y como ustedes saben–, hoy se va a votar un informe por una gran deuda que supera largamente el millón de pesos. Queremos saber si existen situaciones similares a esa y también lo que tiene que ver con la deuda que algunos entes autónomos y organismos del Estado pueden tener con la Intendencia de Río Negro. Uno de los casos más claros que creo que todos recordamos es AFE, que debe la

Contribución, etcétera, prácticamente a todos en el país; hace poco Salto le ganó un juicio ya que esa Intendencia en el período anterior había empezado una instancia judicial porque no le pagaba la Contribución de los lugares por los que pasan las vías y al no pagar tenía una deuda que ascendía a los \$ 600.000.000; terminó el juicio y dio favorable a la Intendencia y creo que lo pagó con terrenos que están frente al *shopping* de Salto.

Por lo tanto, por un lado nos parece interesante conocer la realidad que hay con los organismos y entes del Estado por lo que es el valor en sí, pero por otro también para que el Gobierno Departamental trabaje en conjunto en alguna posible propuesta. Todos sabemos que hace poco se trabó lo que es la línea Algorta-Fray Bentos, que está ahí y no se sabe si sale o no, y creo que son una serie de elementos que también en definitiva se tornan importantes al momento de poder plantear cuestiones al Gobierno. (mm)/

Por eso es el planteamiento, se me ocurrió un millón, podría haber sido menos, si alguien quiere poner una cifra menor estaría de acuerdo no tengo ningún problema. En algún lugar había que hacer un corte y se me ocurrió ese importe, por eso lo planteé así.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señor Presidente.

Quiero hacerle una pregunta al señor Edil Quintana. Al principio señalaba que eran productores rurales, ¿lo que plantea es Contribución Inmobiliaria Rural o también incluye a las demás?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Varios de los motivos que me llevaron a plantear este tema, lo de los productores rurales, creo que si se cuenta con... Creo que de los 180 días que autorizó la Junta en el plan de Regularización de Adeudos, la Intendencia, si mal no recuerdo, usó solo 90. Es decir que la Intendencia cuando quiera, y si tiene la voluntad, puede restablecerlo por el período de tiempo que queda porque esta Junta ya lo habilitó. Hoy la Intendencia tiene esa potestad, cuando quiera lo puede poner en práctica, y sería un buen momento porque hay muchos productores que están sacando sus producciones, por lo tanto un período de regularización en estos días, aunque no sean los 90 días sino 30, puede servir para hacer un poco de caja. Pero además, planteamos esta propuesta o alternativa más general no solo para Contribución Rural sino para todo tipo de tributo: Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana, Rural y los impuestos que sean para todos los contribuyentes que estén por encima de esa cifra, sean personas físicas, organismos del Estado u otros.

Es eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. El plan de Regularización de Adeudos marcaba que eran 180 días con el plazo máximo al 31 de diciembre, pero podía extenderse por 180 días más continuados o fraccionados.

Hace un mes hablamos con el señor Intendente Terzaghi y le planteamos lo que habían reclamado algunos contribuyentes y razonablemente el señor Intendente dijo: «vamos a esperar a ver cómo viene la recaudación, porque el primer cuatrimestre es donde se recauda más, para luego aplicar la Regularización de Adeudos y extender el plazo».

Eso por un lado.

Creo que la cifra de \$ 1.000.000 está bien porque son grandes deudores, esperemos que ahí esté Fábrica Nacional de Cerveza porque cuando presentaron el plan en la Comisión, por mayo del 2016, cuando presentaron a los contribuyentes por otros tributos, o sea tasa, dijeron que había \$ 600.000, pero hoy nos enteramos que Coca-Cola podía deber 5.000.000, Fábrica Nacional de Cerveza es un gran deudor, entonces no sabemos realmente si correspondía a esa cifra y por qué no estaba dentro de los tributos. O sea que es más que el plan, es aclarar todos los otros tributos que figuran, entre ellos la Tasa, todos los que deben más de \$ 1.000.000 y especialmente por deuda de Tasa Bromatológica.

Quería aclarar eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Quintana.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Mociono para que se aprueben los asuntos generales de Carpeta 2, del 1 al 13.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Junta Departamental de Paysandú.** Remite, con destino a Comisión que corresponda, planteamiento efectuado en Sala por la señora Edila Cristina Ruiz Díaz referente a: "Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay".
(Exp. 9188) Resolución: 25/4/17 a Comisión de Equidad y Género.
- 2. Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras emitidas en Sala por la suplente de Edil Jacqueline Chouhy referidas al tema feminicidio.
(Exp. 9190) Resolución: Enterados.

3. **Intendencia de Río Negro.** Solicita anuencia para la compra del bien inmueble, Padrón 6110, Manzana 211, Solar 3, de la localidad Catastral Fray Bentos, para la construcción de la Policlínica Barrio Unión.
(Exp. 9191) Resolución: *21/4/17 a Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).*
4. **Congreso Nacional de Ediles.** Remite para conocimiento apoyo brindado por la Comisión Asesora de Asistencia Social a la iniciativa del Edil Carlos Silva de la Junta Departamental de Salto, referente a Campaña Pro IMAE en el litoral oeste del país.
(Exp. 9192) Resolución: Enterados.
5. **Congreso Nacional de Ediles.** Remite para conocimiento convenio firmado entre Intendencia de Florida y SUNCA, para la realización y construcción de Obra de drenaje pluvial en localidades de Cardal y Sarandí Grande.
(Exp. 9193) Resolución: Enterados.
6. **Congreso Nacional de Ediles.** Remite para conocimiento propuesta de reglamentación de la función de chofer de las Juntas Departamentales.
(Exp. 9194) Resolución: *25/4/17 a Comisión de Legislación.*
7. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Extracción de balasto y tosca” perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 6335 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 9195) Resolución: Enterados.
8. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Extracción de balasto y tosca” perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 6266 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 9196) Resolución: Enterados.
9. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Extracción de balasto y tosca” perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 517 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 9197) Resolución: Enterados.
10. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Extracción de balasto y tosca” perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 762 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 9198) Resolución: Enterados.
11. **Mevir.** Contesta oficio relacionado con situación actual del saneamiento en Pueblo Grecco.
(Exp. 9199) Resolución: *25/4/17 a Comisión de Obras Municipales.*
12. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Extracción de tosca” perteneciente a Stora Enso Uruguay SA, ubicado en el padrón 837 de la 10ª sección catastral del departamento de Río Negro.
(Exp. 9200) Resolución: Enterados.

- 13. Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento exposición escrita presentada en Sala por el señor Representante Nicolás Fontes, planteando elaborar un registro de empresas que estén dispuestas a proporcionar insumos en casos de emergencias provenientes de fenómenos climatológicos, y que en contrapartida a esas empresas se les otorgue un estímulo y tratamiento similar al que se concede mediante el artículo 462 de la ley 16226 del 29/10/1991.
(Exp. 9201) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Exoneración de Impuesto de Patente de Rodados solicitada por empresa Julio César Lestido SA. (Repartido 289).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción para que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 289, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción para que se incluya como grave y urgente el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 292.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud anuencia de la IRN para compra del bien inmueble Padrón 6111 de la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 292).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción para que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 292, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Resolución 118/017**

VISTO: El oficio 72/17, de fecha 3 de abril de 2017, remitido por el Ejecutivo Comunal;

RESULTANDO: I) Que por el medio indicado se solicita la anuencia de la Junta Departamental para comprar por parte de la IRN, el bien inmueble padrón 6111, de la localidad catastral Fray Bentos, departamento de Río Negro;

II) Que el bien inmueble es el siguiente: solar de terreno baldío, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona urbana, empadronado con el número 6111 (seis mil ciento once), antes en mayor área 1886, zona urbana, manzana 211, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Juan Carlos Bayeto inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1232, el día 27 de agosto de 1973, en el que se señala con el número 4, consta de una superficie de 235 metros cuadrados, y se deslinda así: 11,75 metros al Noreste de frente a calle Oribe entre Mendoza y Cosini, distando su punto medio 17,635 metros de la intersección con la primera nombrada, 20 metros al Sureste lindando con parte del solar 5, al Suroeste 11,75 metros lindando con parte del solar 2, y al Noroeste 20 metros lindando con el solar 3, todos del mismo plano;

III) Que dicha operación se plasmará documentalmente en Escritura de Compraventa, donde se fijó un precio de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), los que serán abonados de la siguiente forma: U\$S 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) de contado al momento del otorgamiento de la escritura y el saldo en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas cada una de U\$S 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) pagaderas en la Intendencia de Río Negro;

IV) El día 14 de febrero de 2017 la Oficina Departamental de Catastro a solicitud de la Intendencia de Río Negro, fijó la tasación del venal del inmueble referido en 114.048 Unidades Indexadas, equivalentes a U\$S 14.103 (dólares estadounidenses catorce mil ciento tres) al 1/2/17;

CONSIDERANDO: Que se justifica plenamente la compra propuesta, ya que ello implica satisfacer y mejorar los aspectos sociales del departamento y cuanto más en el área de la salud, como en el caso fundamentalmente destinado a hacer sustentable la mejora de la calidad de vida de un importante número de habitantes de esta ciudad, atendiendo al crecido número que reside en el barrio Unión;

ATENCIÓN: Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para la compra del bien inmueble padrón 6111, manzana 211, de la localidad catastral Fray Bentos, departamento de Río Negro, relacionado en el Resultando II), y por el precio de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil), los que serán abonados de la siguiente forma: U\$S 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) de contado al momento del otorgamiento de la escritura y el saldo en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas cada una de U\$S 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) pagaderas en la Intendencia de Río Negro, el que será adicionado al padrón 6110 con destino a la construcción de la policlínica del barrio Unión.

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

2. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Rebaja alumbrado público a algunos sectores de la población. (Repartido 290).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción para que se apruebe el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 290, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración...

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos.

3. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (En mayoría).** Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental a los efectos de alcanzar una transacción con la empresa Montevideo Refrescos SRL. (Repartido 291).

-Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (En minoría). Solicitud de anuencia por parte del Ejecutivo Departamental a los efectos de alcanzar una transacción con la empresa Montevideo Refrescos SRL. (Repartido 291).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción para que se apruebe el informe en mayoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 291, tal como viene de las Comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el informe en mayoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, Repartido 291...

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Primero tenemos que explicar y fundamentar los tres informes para después ponerlos a votación. No sé si el Frente Amplio va a fundamentar el informe en mayoría pero nosotros vamos a fundamentar el informe en minoría.

SR. PRESIDENTE. Desde el momento en que la señora Edila Sburlati mociona que se apruebe el Repartido 291 en mayoría, entiendo que no va a fundamentar.

¿Señor Edil, usted va a fundamentar el informe en minoría?

SR. JUAN SERRES. Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE. Adelante.

SR. JUAN SERRES. Bien.

El informe en minoría que le llegó a todos los señores Ediles fue realizado por los señores Ediles del Partido Colorado en las Comisiones. En el mismo se expresa que estudiado el pedido del Ejecutivo para tranzar con la empresa Monresa, a pesar de que estamos de acuerdo con que la Intendencia Departamental de Río Negro debe llegar a un acuerdo con Monresa, la Intendencia de Río Negro debe incluir a Monresa en el sistema de pago, estaríamos de acuerdo con esa parte del problema Monresa. Pero también consideramos un montón de temas que el Ejecutivo no informó a la Junta Departamental o bien creemos que actuó en forma incorrecta.

Tenemos varios ítems por los cuales el Ejecutivo adolece de procedimientos y lo vamos a enumerar uno por uno.

«a- No debió haberse recibido por parte del Ejecutivo Departamental, el pago mediante cheque producto del acuerdo, sin haber recibido la anuencia de la Junta Departamental.» Como quedó aclarado en la comisión en la que estuvo el asesor jurídico de la Junta Departamental, doctor Belli, el Ejecutivo debió pedir la anuencia de la Junta y cuando la tuviera, recién ahí haber recibido el cheque. El Ejecutivo cometió un error y por eso no estamos de acuerdo.

«b- No haberse incluido este contribuyente en el plan de regularización de adeudos vigente, Decreto 56/2016.» A pesar de que el Ejecutivo negoció con Monresa teniendo la posibilidad, como contribuyente de otros tributos y haciendo el acuerdo al 31 de diciembre, no lo incluyó en el plan de regularización de adeudos. ¿Qué fue lo que pasó? Que en todo plan que se ha hecho hasta ahora, y eso es un quiebre en el ejercicio del Gobierno Departamental, año tras año de Regularización de Adeudos y en todo plan de deuda de contribuyente, había una deuda, multas y recargos y en todos los planes se conservaba la deuda se pagara contado o en cuotas, y se hacía la quita sobre las multas y los recargos. Como instrumento novedoso de esta Intendencia Departamental del Frente Amplio, negocia con los grandes contribuyentes el tributo. Entonces, cuando un contribuyente debe lo que está haciendo ahora la Intendencia, y nos lo adelantó que quiere hacer lo mismo con Fábrica Nacional de Cerveza, con la multinacional Ambev, es negociar los tributos. (mg)/

Como veremos, consideramos que por Código Tributario siempre a cualquier tributo debe ir multas y recargos, esta Intendencia, según opinión de Debalí y Cardozo

–por supuesto que además consultamos con otros directores anteriores de Hacienda y Jurídica–, considera que no debe haber multas y recargos para el tributo Tasa Bromatológica. Esa es una gran discrepancia que tenemos.

¿Qué pasó? Si se incluía en Regularización de Adeudos tenía que haber reconocido la deuda total de Coca-Cola, de Montevideo Refrescos SA –otra discusión que tuvimos en Comisión–, que según nuestros datos es mucho mayor que 4.593.000 que dice el Ejecutivo en el acuerdo.

Entonces, ¿por qué no se incluyó en el plan de regularización de adeudos como todos los otros contribuyentes? No lo sabemos, el Ejecutivo no lo explicó, no respondió sobre eso.

«c- No se recibió información del historial tributario de las empresas Monresa SRL y Ravelnor SA.» A pesar de que insistimos –a pesar de que insistimos– y volvemos al tema de que el Ejecutivo no da información, los Ediles del Frente Amplio integrantes de la Comisión saben muy bien que dos o tres veces pedimos el historial tributario donde figuraría cuánto es lo que realmente debe Monresa y Ravelnor SA por todos los tributos, nunca recibimos información del Ejecutivo, no información verbal sino con documentación. A pesar de eso, tenemos información en la que consta que el 30 de marzo de 2016 como deuda figuraba en la Intendencia \$ 5.327.000 por tasa, no había multas ni recargos –figuraba–; el 30 de marzo de 2016 figuraba por Propaganda y Aviso \$ 54.538 –figuraba–. No hay un informe año por año como correspondería, pero a ese dato lo tenemos. O sea que no es 4.500.000 sino que es mucho más; si a eso le agregamos multas y recargos sería mucho mayor.

Cuando estuvo el Ejecutivo en abril de 2016 por el Plan de Regularización de Adeudos, por el nuevo sistema Geotributos, nos presentó a las bancadas las deudas en tributos de todos los contribuyentes que figuran en la Intendencia y las deudas en las que figuraba tributo, multas y recargos.

En el rubro Otros Tributos, sacando Semoviente y Necrópolis, para comercio figuraba \$ 697.000 como tributo, unos meses después nos dicen que Coca-Cola debe cuatro millones y pico y que Fábrica Nacional de Cerveza es otro gran deudor. Entonces, ¿a quién le creemos? ¿A lo que trajeron a la Junta Departamental en abril de 2016 para el Plan de Regularización de Adeudos, a lo que están afirmando ahora o a lo que están diciendo verbalmente?

«d- No se recibió información de los juicios recibidos por la Intendencia con respecto a inconstitucionalidad de la Tasa Bromatológica.» Así como pedimos historial tributario pedimos también cuántos juicios hubo por inconstitucionalidad de la Tasa Bromatológica; el Ejecutivo dijo en comisión que había varios, pero según los datos que tenemos... Le preguntamos en la comisión al doctor Debali cuántos había, le dijimos que lo de Coca-Cola salió inconstitucionalidad en contra de la Intendencia pero en el caso Pancini Industrial del Sauce –está en la Rendición de Cuentas del 2012, el señor Edil Almirón debería saberlo también– la Suprema Corte rechazó la demanda y ¿qué pasó? Por eso el Ejecutivo no nos iba a dar la información, porque son estos dos casos que tuvieron reclamos judiciales, uno resultó a favor y el otro en contra.

Entonces, como Debali y el Ejecutivo Departamental dicen que se basan..., lo dice el informe, en el oficio que mandan a la Junta, como fundamento dice: *«evitará al menos dos accionamientos judiciales (acción de inconstitucionalidad al menos del Decreto 51/2011 y proceso judicial de reclamación de lo abonado por la Tasa de 2006 con sus actualizaciones»*; etcétera, etcétera.

Una de las razones en la que se basa la Administración Departamental para llegar a un acuerdo con Monresa es que si esta reclama a partir del 2011 hoy le declararían inconstitucional 2011-2016. Pero cuando le preguntamos al asesor jurídico –algo que también consideramos que podía pasar– nos dijo: «No, eso es falso, eso no es así». O sea que uno de los fundamentos por el cual la Administración Departamental le pide a la Junta que dé el aval para acordar con Monresa, no es así.

Tanto no es así que tenemos la declaración de la resolución judicial por el tema Coca-Cola en la que dice que no corresponde para el Presupuesto 2006-2010 que se le cobre la tasa; también tenemos el caso de reclamación de inconstitucionalidad de Pancini que llegó a la Intendencia y la resolución de la Corte.

En los considerando de la Suprema Corte dice: «*Compartiendo el dictamen producido por el Fiscal de Corte declarará inadmisibile la acción de inconstitucionalidad interpuesta*».

¿Qué fue lo que pasó? Sobre la Tasa Bromatológica 2006 Pancini en el 2012 reclamó que todo lo que pagó tendría que devolverlo igual que Coca-Cola, pero la Suprema Corte dijo que era inadmisibile porque al haber nuevo Presupuesto, el 51/2011, no se podía reclamar sobre el Presupuesto anterior. O sea, que si hoy Coca-Cola reclamara sobre el Presupuesto 2011-2016, el 51/2001, no podría reclamar, sería inadmisibile. Entonces, el fundamento por el que se dice que si Coca-Cola reclama no podríamos cobrarle 2011-2016 o como dijo la Intendencia 2011-2013, tampoco es cierto.

Tal vez por eso el doctor Debali, Director de Jurídica –me extraña que el Director de Jurídica no supiera–, cuando le pregunté por qué Pancini en el 2012 fue declarado inadmisibile y por qué la Intendencia ganó ese reclamo... La contestación del doctor, Director de Jurídica, cuando hubo dos reclamos de inconstitucionalidad por este tema y cuando venía a la Junta a hablar de este tema dijo que no la conocía; cuando estaba en las Rendiciones de Cuentas y cuando era pública Debali dijo: «*No la conozco, voy a averiguar.*» Ahí tampoco nos dieron la información correcta.

«*e- No se recibió información del oficio 241/2008 y de la Resolución 177/2010 del Ejecutivo Departamental, en las cuales se basa el Ejecutivo para pedir la anuencia legislativa.*» En el oficio 241/2008 –creo que lo tengo– del 28 de agosto de 2008 la Intendencia reconoce que se declaró inconstitucional la tasa y le dice que va a cancelar por el modo de compensación esos \$ 900.000; la tuvimos que conseguir por otros medios porque la Intendencia no dio información. Lo mismo pasó con la Resolución 177 del Ejecutivo Departamental, del 8 de marzo de 2010, que dice que por Tributo de Cartelería, Propaganda y Aviso se compensó 25.990 en el 2009 y \$ 39.139,60 en el 2010./ (ld) Y por esa misma resolución, el artículo 1° dice: «*Procédase a la compensación de lo que corresponde abonar por la empresa Montevideo Refrescos por los montos detallados en el resultando de la presente y hasta la suma concurrente a la cantidad que el Ejecutivo Departamental estaba obligado a reintegrar.*» No sabemos por qué tampoco el Ejecutivo Departamental del 2011 al 2016 no compensó tributos, porque con este criterio y ese es un error del Gobierno de Lafluf, no compensó tributos del 2011 al 2016, que tampoco tenemos la información al no tener el historial tributario, pero por los datos que nos pasa la Intendencia supuestamente se compensó 2009 y 2010; pero tampoco puede solo figurar \$ 50.000 en el monto de la deuda cuando por año eran unos \$ 30.000 o \$ 40.000, entonces tampoco sabemos si la información que tiene la Intendencia es real, en este caso Propaganda y Aviso.

«f- *Que en todo este tiempo el contribuyente, a pesar de modificarse en varias veces la Tasa Bromatológica, mantuvo una actitud de no pago de la mencionada tasa.»* Todos lo sabemos a esto, la multinacional Coca-Cola no le pagaba a la Intendencia, la Intendencia no tomaba ninguna medida y hoy tenemos este problema para resolver en esta Junta Departamental.

«g- *Que no se comparte el criterio del Ejecutivo de la posibilidad de accionamiento judicial con respecto al decreto 51/2011 por no encontrarse vigente, en el cual se basa el Ejecutivo para pedir la anuencia legislativa.»* Esto ya lo hablamos hace un ratito.

«h- *Que no se comparte la cifra expresada por el Ejecutivo de lo adeudado por Moresa al 5 de agosto del 2016, cuya deuda mencionada es \$ 4.593.934.»* Dijimos en comisión que para nosotros supera los \$ 7.000.000, según los datos que tendríamos y según la información que nos llegó a nosotros es de más de \$ 5.400.000, solo de tributo de Tasa Bromatológica más \$ 50.000 y pico de Propaganda y Aviso, por supuesto que no se comparte ese criterio.

«i- *Que no se comparte el concepto del Ejecutivo Departamental de no cobro de multas y recargos a las tasas, ya que no se estaría cumpliendo con el artículo 170 del Presupuesto, en el cual se basa el Ejecutivo para pedir la anuencia.»*

¿Qué nos dice el Ejecutivo Departamental? Lo dijo Cardozo y lo dijo Debali, que no corresponden multas y recargos a Tasa Bromatológica, cuando el Código Tributario dice todo lo contrario. Esta pregunta se la hicimos al asesor jurídico y dice que se aplica el artículo del Código Tributario que corresponden a los capítulos 4 y 5; y esos capítulos hablan justamente de multas y recargos. El artículo 170 del Presupuesto que votamos todos, justamente se refiere a eso, hace mención al Código Tributario y dice que todos los tributos deben tener multas y recargos. No sabemos por qué, tal vez porque la cifra quedaba muy grande y no se le podía llegar a presentar a la Junta Departamental para conseguir el voto, como quedaba muy grande dijeron: vamos a sacar multas y recargos, vamos a sacar esto, vamos a sacar lo otro, vamos a sacar Propaganda y Aviso y tratemos de desinflar la cifra lo más que podamos. Suponemos nosotros.

«j- *Que no se presentó el monto generado por Ravelnor por tributos desde el 6 de agosto de 2016 hasta el presente, no pudiendo verificar la compensación del pago.»* Cuando le preguntamos a Debali y a Cardozo, hoy estamos en abril del 2017, supuestamente la Intendencia debería tener los datos de los tributos generados por Propaganda y Aviso, lo generado por Tasa Bromatológica; le preguntamos: «Desde agosto del 2016 hasta el día de hoy, cuánto generó por tributos que quiere compensarle \$ 484.000.» No tenían el dato, casualmente no tenían el dato. Ahora, venís a pedir la anuencia para un convenio en el cual una de las partes quiere compensar \$ 484.000 desde agosto del 2016 –a la empresa Ravelnor SA– y no tenés el dato. ¿Cómo sabemos cuánto compensó? Un mes, cinco meses, 10 meses, ha terminado la compensación o terminó y siguió sin pagar Ravelnor SA, que es lo que puede estar pasando, que a pesar de que terminó la compensación, igual sigue en esa actitud de no pago de la Tasa.

«k- *Que no se comparte los puntos primero, tercero y quinto del contrato preliminar de transacción firmado por el Ejecutivo Departamental el día 30/12/2016.»*

¿Qué dicen los puntos primero, tercero y quinto del contrato preliminar? El primero dice: *«Monresa abonará a la Intendencia en carácter de transacción la suma total y global de \$ 2.000.000.»* No estamos de acuerdo; sí estamos de acuerdo con que se negocie con Monresa y se le cobre lo que se le tiene que cobrar, ¿por qué?, porque es lo que corresponde. Yo traigo un recibo de luz que recibí en estos días, por supuesto que estoy debiendo... soy un trabajador de este país. Multa por alumbrado público: \$ 8,52; si no lo pago me cortan. Recargo de alumbrado público: \$ 1,78. De la Intendencia estamos hablando, o sea que si yo no pago \$ 10 de multas y recargos, la Intendencia... la UTE me lo corta pero la Intendencia es la que es responsable de la Tasa de Alumbrado. Si no pago \$ 10 de multas y recargos por la Tasa de Alumbrado, me cortan la luz, pero la multinacional Coca Cola viene a Río Negro y nos dice que quiere pagar esto y si no, no pago, nosotros en este departamento le decimos: vamos a arreglar en \$ 2.000.000 cuando debes un montón de plata.

Esa es la diferencia de criterio que están empezando a aplicar y que ya nos adelantaron que la multinacional Amber también quiere hacer un acuerdo similar; o sea que Juan Pueblo paga multa \$ 2, recargo \$ 10 y se tiene que pagar, pero a la multinacional Coca Cola, este Gobierno Departamental le dice: *«no debes 5.000.000, 6.000.000, 7.000.000, arreglamos en 2.000.000.»* Ese es el cambio de criterio grave que estamos avalando en la noche de hoy, la diferencia entre los contribuyentes del departamento. Me extraña del Frente Amplio.

¿Qué dice el tercero? Dice: *«El pago relacionado en la “Cláusula Primero” se efectuará en el presente acto, mediante cheque del Banco Santander... La referida suma será percibida por la Intendencia en forma condicional y preliminar, sujeto a la aprobación de la Junta Departamental.»* Por supuesto que si consideramos que no correspondía el artículo 1º, el artículo 3º tampoco, esos 2.000.000 no tenía que haberlo recibido. (ms)/

Y el quinto: *«En caso de no tenerse la anuencia de la Junta Departamental antes de un plazo de 90 días a contar del día de mañana [o sea al 30 de marzo], la obligación...» «quedará sin efecto, obligándose la IDRN a restituir en especie, en un plazo de 60 días a partir del vencimiento del plazo anterior, el monto de dinero recibido tanto en carácter de transacción, todo eso debidamente actualizado por IPC».* La Intendencia no debería haber firmado esto, porque si estamos reconociendo que un contribuyente debe \$ 2.000.000 y yo mañana le debo plata a la Intendencia y voy y le pago, esta no me lo devuelve, lo acredita a cuenta de los tributos. Esta Administración le dice: Bueno, a pesar de que debés millones de pesos, si la Junta no te da el visto bueno te devuelvo la plata. Entramos en un despeñadero: el contribuyente paga y después pide que le devuelvan la plata si la Junta Departamental no acepta el acuerdo, y quieren poner a la Junta como la mala de la película cuando en realidad esta Corporación o los Ediles que voten van a dejar al contribuyente de Río Negro en una inferioridad jurídica con respecto a las multinacionales.

¡Quién iba a pensar que de este lado íbamos a decir eso y del otro lado...!
¡Cómo cambió! Antes del 2005 no era así.

«1- *Que se tiene dudas sobre el real cumplimiento del artículo 20 de la ley marco del Gobierno Departamental 9515.»* El artículo 20 dice que cuando el Ejecutivo manda un pedido de resolución, un oficio a la Junta, esta tiene 30 días para resolver.

Acá no se cumplió. Acá se pidió en enero, pasaron los 30 días y la Junta no se expidió. Nos quedan dudas sobre el real cumplimiento del artículo 20 de la Ley 9515, porque si las leyes tampoco... Bueno, como decía aquel dicho: «*Lo político sobre lo jurídico*». Estamos entrando en un terreno...

Pero aparte, el Ejecutivo Departamental debería conocer la Ley 9515 porque el artículo 15 refiere a ella. En el artículo quinto del acuerdo dice: «*En caso de no obtenerse la anuencia de la Junta antes de un plazo de 90 días...*» ¿Pero no conocen la Ley?! ¿El doctor Debali no fue Edil departamental acá?! ¿No sabe que la Ley 9515 marca que debe tener 30 días para la aprobación?! ¿Hasta en eso también estamos haciendo para todos lados la Ley?!

«*m- Que el Ejecutivo Departamental debe corregir la aplicación de la Tasa Bromatológica en cuanto a los controles de los productos que consume la población en general.*»

¿Estamos y estuvo cumpliendo anteriormente la Dirección de Higiene con el real control siendo la Intendencia de Río Negro la policía higiénica del departamento, como marca la Ley? ¿Realmente estamos controlando el producto que consume la población o porque es una multinacional nos callamos la boca? ¿Realmente estamos cumpliendo? En la Comisión dijeron que pasan por la caseta y no los controlan –está en la versión taquigráfica reconocido por Debali y por Cardozo–. Pasa por la caseta de ruta 2 y 24 y no se controla a Coca-Cola ¡total ellos ya tienen una resolución, etcétera! Pero no se controla.

Pregunto: ¿la población sabe?, ¿solo es el caso de Coca-Cola el que pasa y no se controla?, ¿la población sabe lo que está consumiendo?, ¿o porque es una multinacional la Intendencia de Río Negro dice que está en otro nivel...? Los laboratorios de la Intendencia ¿realmente están haciendo los controles sobre los productos y en especial sobre Coca-Cola? Yo, por más que venga una multinacional, si no estoy de acuerdo con algo no estoy de acuerdo. A mí una multinacional no me dice: «*Yo te pago o no te pago tal plata*». Acá hay que controlar y hacer una igualdad jurídica para todos los contribuyentes.

«*n- Que el Ejecutivo Departamental no cumplió en el Decreto 047/016 con la previsión presupuestal de acuerdo al artículo 48 de la Ley 9515.*» El artículo 48 dice que cuando hay una condena judicial los Gobiernos Departamentales o el Estado no pueden ser embargables y tienen que tener previsiones presupuestales.

A pesar del juicio que tenía y de saber que había que devolver \$ 900.000 a Coca-Cola y a otro contribuyente, en la previsión presupuestal del 2016 –el decreto es justamente el Presupuesto 2016– la Intendencia de Río Negro, con todos los juicios que tiene –en este caso con Coca Cola– solo prevé \$ 1.000.000. En el 2011 por parte del Gobierno blanco se previó \$ 7.000.000. Aparte del juicio de Coca-Cola –\$ 900.000– teníamos lo de Martha Álvarez, que tampoco se previó y todavía no ha salido la resolución. Entonces, por parte del Ejecutivo no se cumplió con este artículo 48 de la Ley 9515. Por eso, como Comisión decimos: sí, le damos el aval para acordar con Coca-Cola, pero no en los términos y con toda la falta de información del Ejecutivo. Consideramos que es lo más coherente.

¿No se le cobró anteriormente a Coca-Cola? ¿No se trató de acordar con Coca-Cola y es una irresponsabilidad del Gobierno Departamental anterior? Sí. ¿Se ve la voluntad del Ejecutivo de acordar con Coca-Cola? Sí, y estamos de acuerdo, por eso en el Considerando I decimos que estamos de acuerdo. Ahora, no estamos para nada de

acuerdo en cómo lo llevó a cabo este Ejecutivo Departamental, porque –volviendo al tema– una de las cosas en las cuales se basa...

Tal vez Cardozo lo entiende mejor porque se trata de matemática lógica, en el fondo esto es matemática. De premisas falsas se llega a conclusión falsa. ¿Cuáles eran las premisas? Se puede reclamar inconstitucionalidad del 2011 al 2013: falsa esta premisa –falsa–. En cuanto a la plata, Coca-Cola no debe \$ 4.500.000: falsa la premisa. No era necesario pedir anuencia previa a la Junta Departamental: falsa la premisa. Y alguna es verdad: anteriormente no se había hecho nada por arreglar con Coca-Cola –esta es verdad–. Pero de premisas falsas se llega a conclusión falsa. Matemática lógica, la base de la matemática lógica.

Entonces, si se pide una anuencia a la Junta Departamental basada en premisas falsas, la conclusión a la que iba a llegar esta Corporación, o por lo menos la mayoría, era falsa. Matemática lógica pura, y la aplicaron para sacar una anuencia a través de la mayoría.

También les preguntamos: ¿esto puede generar que contribuyentes que ya pagaron y se sientan en inferioridad puedan hacer reclamos judiciales? Está abierta toda posibilidad. Me acuerdo que en juicios anteriores, como el de Martha Álvarez, 31 Ediles de la Junta Departamental dijeron que correspondía echarla y hoy vemos los resultados de la Justicia..., 30 porque hubo 30 presentes, pero nadie estuvo en contra.

Hoy digo: no cometamos los mismos errores. Si hay juicio dentro de 5 o 10 años hay que hacerse responsable, porque cuando alguien pregunta para qué está la Junta Departamental y dice que no tiene sentido... Acá es donde se ve para qué está: para validar algo equivocado o para hacer las cosas correctamente –como pedimos nosotros–.

Y por ahí dejamos, pidiendo que se apruebe este informe que sí es coherente porque dice que sí damos una anuencia para acordar, pero con otras condiciones.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada va a presentar un informe ahora, en este momento, al cual le voy a dar lectura y luego voy a explayarme un poco en el comentario.

«Informe en minoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). (Carpeta 2, Exp. 3124). Visto: El Oficio N° 14/17 de fecha 11 de enero del corriente año recibido desde el Ejecutivo Departamental. Resultando: Que por medio del referido, la Intendencia solicita autorización para la celebración de una transacción con la empresa Montevideo Refrescos SRL (Monresa). Considerando: I) Que los procedimientos empleados por el Ejecutivo para acordar con la empresa mencionada no fueron los correctos, entendiéndose que se debió obtener aprobación de esta Junta previo a la celebración de cualquier acuerdo, según lo establecido en el numeral 11 del artículo 35 de la Ley 9515 (opinión que comparte el Asesor Jurídico de esta Junta Departamental). Considerando: II) Que el plazo estipulado en el documento de transacción se encuentra vencido, por lo cual se estaría dando tratamiento y aprobación a un acuerdo “inexistente”. Considerando: III) Que no se pudo obtener opinión previa del Tribunal de Cuentas de la República en cuanto a lo observado en el Considerando I y II. Considerando: IV) Que no se pudo obtener información en cuanto a los titulares reales de Monresa SRL ni de Ravelnor SA, lo que impide saber si se da

un adecuado cumplimiento a los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 17060. Considerando: V) Que el fundamento de recurrir la constitucionalidad de la Tasa en el período 2011-2013 por Monresa SRL no es válido según lo expuesto por el Asesor Jurídico de la Junta Departamental en reunión de fecha 19 de abril de 2017, por lo que la amenaza de juicio a la Intendencia por parte de la empresa pierde vigor, sin perjuicio de lo cual rechazamos enfáticamente que el Ejecutivo haya aceptado negociar en esas condiciones, esto es, bajo amenaza; Considerando: VI) Que el presente acuerdo vulnera el principio de igualdad al otorgar una quita real sobre lo que debe pagar un contribuyente, poniéndolo a este en una situación de privilegio frente a los demás, generando así un antecedente negativo para la Intendencia, donde se transmite el mensaje que al contribuyente chico se le cobra y con el grande se negocia; Considerando: VII) Que de la documentación enviada por el Ejecutivo a la Junta Departamental, como así también de lo expresado ante estas Comisiones por los Directores de Hacienda y de Jurídica de la Intendencia Departamental, se deduce inequívocamente que en los montos a favor de la Intendencia no fueron incluidos las “multas y recargos” generados por el incumplimiento de la empresa, (mm)/ conceptos que incrementarían sustancialmente el monto adeudado por la misma y que por tal razón hacen variar absolutamente la ecuación económica del acuerdo, el que termina resultando, según nuestras propias estimaciones, muy favorable para la empresa y proporcionalmente perjudicial y por tanto inconveniente para los intereses de la Intendencia de Río Negro./ Atento a lo precedentemente expuesto y de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 10 del artículo 273 de la Constitución de la República, 19, numeral 12, 15, y 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935. La bancada del Partido Nacional por medio de sus representantes en las Comisiones de Legislación y Hacienda integradas, se permite sugerir al Honorable Cuerpo, no otorgar la venia solicitada por el Intendente Departamental de Río Negro./ Firman: Edila Edén Picart, Edil Fernando Quintana.»

Con su permiso señor Presidente, voy a comentar algunos de los aspectos que mencionamos aquí, algunos ya se han dicho en la exposición del informe presentado por el Partido Colorado, pero en algunos vamos a insistir porque nos parece importante reafirmar esos conceptos.

Empezaremos por el primer considerando en el cual manifestamos la discrepancia en cuanto a los procedimientos que empleó el Ejecutivo para llegar a este acuerdo. En este acuerdo, que como todos sabemos se cerró a fines del mes de diciembre del año 2016, del que esta Junta Departamental fue notificada o al menos fue enterada, –así reza al pie del oficio que recibiera la Junta el 16 de enero de 2017 es decir dos semanas después de que se hiciera el acuerdo–, no se contempla, a nuestro criterio, la opinión de la Junta. ¿Por qué digo esto? Porque lo único que se remite aquí es la solicitud de venia y a eso lo entendemos, estemos de acuerdo o no. Pero en el artículo 6 del preacuerdo dice: «En caso de obtenerse la anuencia requerida, las partes suscribirán el contrato de transacción que luce adjunto a este documento como “Anexo A” y en mérito de ello Monresa se encontrará al día con la Tasa Bromatológica hasta el 5 de agosto de 2016... [Y sigue]».

Me detengo en el primer fragmento en el que dice que en caso de obtenerse la anuencia, las partes suscribirán el contrato de transacción que luce adjunto a este documento, es decir que nosotros como Junta no podíamos plantear una alternativa porque era «esto» o no era nada, o mejor dicho es «esto» o no es nada.

El Partido Nacional, luego de haber tomado conocimiento de este asunto solicitó información, a través de los órganos partidarios, al Ejecutivo; información que recibimos el 23 de enero a nuestro mail personal de parte del contador Cardozo, documentación que todo el Partido Nacional o al menos quienes integramos la Departamental del Partido Nacional poseemos, pues así fue difundida y en base a esta documentación es que tenemos dudas en cuanto a los montos finales. Fíjese usted señor Presidente que, le vuelvo a reiterar la fecha, se recibió el 23 de enero de 2017 y según esta documentación remitida por el Director de Hacienda dice que la deuda de Montevideo Refrescos con la Intendencia por Tasa Bromatológica desde julio de 2011 a julio de 2016 es de 5.497.859 a los que si se les descuenta los 903.924 restan los 4.593.935, y en base a eso es que se hace el acuerdo. Pero también informa que Ravelnor debe, desde julio de 2016 a noviembre de 2016, \$ 111.584 y al pie establece –información que nos llega de parte del contador Cardozo– que la deuda de las empresas con la Intendencia varía diariamente con los recargos. No escuchó mal y tampoco le escuchó mal al señor Edil del Partido Colorado cuando dijo que en la Comisión los Directores de Hacienda y Jurídica dijeron que esto no llevaba recargos, y en el mismo documento dice que estos montos varían diariamente porque llevan recargo. No es lo mismo lo que nos dijeron en Comisión y está en las versiones taquigráficas; tengo el mail, si quieren lo podemos compartir también, dice que sí lleva recargo y por lo tanto varían diariamente.

Lo que digo señor Presidente, es que ante el planteo de esta transacción entendemos que no se siguieron los pasos correspondientes, que no se dio cumplimiento al artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal, y que además, el Ejecutivo al haber recibido el pago, es decir, al haber aceptado el pago que le hizo la empresa, configuró un perfeccionamiento irregular del contrato, de la transacción; es decir que la empresa de hecho ya convino y ya cerró el acuerdo o sea que ya está realizado el acuerdo y por lo tanto se solicita anuencia para algo que ya se acordó. Aún si tomáramos en cuenta como que no, tendríamos que tener en cuenta lo que el propio oficio del Ejecutivo establece y lo que el propio preacuerdo que envía el Ejecutivo firmado con Coca-Cola acuerdan y es que a los 90 días, tomando como fecha el 30 de diciembre de 2016, el acuerdo finaliza, es decir que en los hechos y por el preacuerdo que la empresa firma con Coca-Cola el mismo ya no existe, por eso nosotros establecemos en el segundo considerando que el plazo que estipula el documento de transacción se encuentra vencido y por lo tanto hoy nosotros, la Junta, por un lado le estamos dando tratamiento a algo que deberíamos haber desechado porque venció, caducó, no tenemos que expedirnos, y por otro lado si se aprueba, se está aprobando un acuerdo que no existe, lo establece el propio documento dice: «a los 90 días...» Y, según lo que dice «acá», la Intendencia tiene 60 días para devolver la plata. Si hubo o hubiese habido voluntad de extender los plazos debería haberse documentado con un acuerdo del que tendríamos que tener copia, en el que ambas partes acuerdan de común acuerdo, valga la redundancia, extender el plazo de validez de este convenio, acuerdo o transacción como lo quieran llamar, cosa que hasta el momento nunca se nos presentó. (mg)/

Además planteamos en la Comisión conocer quién es Monresa y quién es Ravelnor –lo que no se logró–, quiénes son los verdaderos propietarios tenedores de acciones y demás para dar cumplimiento a la Ley 17060 –Ley de Transparencia–; los artículos 20, 21 y 22...

Acá somos 31 Ediles tratando este tema, más todos los funcionarios que trabajaron desde el Ejecutivo en esto, nosotros no tenemos elementos suficientes como para descartar que alguno de nosotros o de quienes trabajaron allá tengan algún vínculo

de parentesco, familiaridad o amistad con los propietarios de Monresa o Ravelnor; nadie puede descartar, tampoco lo podemos aseverar, la duda nos va a quedar. Eso no se tuvo en cuenta en la comisión.

Pedimos opinión al asesor jurídico –lo que sí se cumplió– y pedimos poner en conocimiento y obtener la opinión del Tribunal de Cuentas de la República sobre este tema; cosa que tampoco se obtuvo.

Decíamos también que –si bien ya fue expresado, lo queremos reafirmar– el argumento o fundamento –mejor dicho más que argumento es un fundamento– que se empleó por parte del Ejecutivo Departamental en la información remitida, en la cual establece que la empresa estaría dispuesta a recurrir la Tasa en el período 2011-2013... Voy a leer lo que dice en la página 5 de la versión taquigráfica durante la comparecencia del asesor jurídico de esta Junta.

SR. PRESIDENTE. Disculpe, señor Edil...

Tiene la palabra la señora Edila Sburlati por una moción de orden.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción que se extienda el horario de la sesión y se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada por la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Puede continuar, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Decíamos que el fundamento de recurrir la inconstitucionalidad de la Tasa en el período 2011-2013 por parte de Monresa, según la versión taquigráfica de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) de fecha 19 de abril de este año a la que asistió el asesor letrado de la Corporación, doctor Narcizo Belli, en su página 5 establece que: «*No. Eso dijeron, pero es falso. El Decreto 30/2006 es el que era inconstitucional. El Decreto 51 ya se modificó, se 'aggiornó' y quedó perfectamente constitucional.*»

Más adelante pregunta el señor Edil Serres: «*¿O sea que el fundamento de si Coca-Cola podía reclamar la inconstitucionalidad sobre el del 2011 es falso?* –Sí [responde el asesor]» También explica que podrían haber recurrido, pero que seguramente no lo lograrían porque el artículo ya había sido modificado y ajustado.

Por lo tanto, una de las bases en la que se fundamenta este acuerdo, el temor de perder un juicio –por así decirlo– es falso. No había inconstitucionalidad para la tasa en el período 2011-2013.

Más adelante nuestro informe dice, señor Presidente –lo queremos reafirmar–, que más allá de que la empresa hubiese tenido razón en cuanto a la inconstitucionalidad nosotros desde esta banca, y seguramente nuestra bancada, rechazamos enfáticamente esa forma de negociación bajo presión y bajo amenaza, no corresponde. Sinceramente no comparto esa forma de negociación bajo una amenaza.

También entendemos, señor Presidente, que acá se vulnera lo que es el principio de igualdad de los contribuyentes. Quiero recordar a todos, por si no lo tienen presente,

que hasta el 31 de diciembre de 2016 existía, estaba vigente –estaba vigente– un período o programa, un Plan de Regularización de Adeudos por todo tributo. Habiendo un plan vigente una multinacional como Coca-Cola negocia un trato diferencial o preferencial –diría yo– con ella. Se pone a esta empresa, a Monresa, en una situación... Hoy lo ejemplificaba el señor Edil Serres con su factura. Podríamos dar diferentes ejemplos –diferentes ejemplos–.

Coincidimos también en lo que expresaba el señor Edil en cuanto a que cualquier buen ciudadano que pagó de más un tributo se le toma el dinero a favor pero no se le devuelve a los 60 días actualizado por IPC como sí se tomó a esta empresa, lo cual también nos genera la duda –lo planteamos en comisión– de si esto no es un crédito; la Intendencia hoy tiene que devolver con intereses, que en este caso la actualización por IPC será el interés. ¿Esto no es un crédito que se tomó por parte de la Intendencia?, ¿ahora se va a devolver a la empresa? La empresa salió ganando igual, no perdió.

Para nosotros, señor Presidente, no es posible acompañar la voluntad del Ejecutivo de acordar con Monresa, bajo estas condiciones no. También dijimos en comisión que nos parece correcto cuando se plantean posibilidades de negociación pero no bajo todas estas circunstancias que hemos descrito: habiendo un Plan de Regularización de Adeudos vigente, habiendo otras formas, y en cierta forma –me hago responsable de lo que digo– bajo mentiras, porque decir que se iba a recurrir una inconstitucionalidad cuando no se va a recurrir o no se puede, es mentira.

Coincidimos también, aunque difieren los montos... Entiéndase que lo nuestro son cálculos porque a pesar de haberse pedido en varias oportunidades nunca –nunca– se pudo obtener por parte del Ejecutivo el historial tributario del contribuyente Monresa y del contribuyente Ravelnor. A la fecha no se puede saber efectivamente el monto de la deuda considerando multas y recargos.

Por lo tanto, no podemos decir que esto sea un acuerdo conveniente para las dos partes. Hoy no sabemos si la Intendencia está cediendo más de lo que cede la empresa, porque por un lado se nos dice que la deuda es de 4.000.000 y medio –números más números menos–, que es sin intereses, sin multas –además se dice que no lleva– y después, en otra documentación, se dice que la cifra varía diariamente por los recargos. Es muy difícil.

Valoro el acto de fe de la bancada del Frente Amplio en los Directores de Hacienda y Jurídica y el propio Intendente en el que seguramente irán a incurrir al votar este acuerdo ya vencido, pero sinceramente no puedo acompañarlos aunque quisiera, aunque comprenda la posibilidad de negociar que acepte como posibilidad la negociación; reitero: no con este tipo de tratamiento que se la ha dado al tema por parte del propio Ejecutivo el cual, sabiendo que tenía 90 días –sabido que tenía 90 días– después de firmado el acuerdo, remite el documento a la Junta para su estudio 15 días después. Se pidió la comparecencia al Director de Jurídica y al Director de Hacienda en Comisión el 24 o 25 de febrero y vinieron recién el 24 de marzo. Es decir que el propio Ejecutivo se encargó de dilatar el tiempo para llegar a una situación en la que no queda mucha opción o mucho tiempo de análisis, en la que los tiempos jugaran en contra y tuviéramos que votar. Más allá de eso el tiempo transcurrió y el acuerdo para nosotros está vencido, por lo tanto no sé lo que se va a votar hoy. (ld)/ Más allá de eso, para nosotros no nos resulta inconveniente en función a lo que decíamos hoy. Yo pregunto: ¿Alguien acá sabe a ciencia cierta cuánto es la deuda total de Monresa, con multas, con

mora, con recargos? ¿Alguien tiene la cifra? ¿Alguien tiene algún documento que pruebe que la cifra que debe esta empresa es lo que nos dice el Ejecutivo, o son los \$ 5.327.000 que dice el señor Edil Serres; o son los \$ 5.497.859 que nos dice el contador Cardozo en documento del 23 de enero del '17. ¿Cuál es la cifra que debe Monresa? ¿Alguien sabe acá? Lo único que hoy sabemos es que la Intendencia aceptó 2.000.000 a cambio de no sabemos cuánto.

Por lo tanto nosotros, más allá de que tal vez no tengamos éxito en nuestro planteo, vamos a mocionar para que se apruebe este informe en el cual no se otorga la venia solicitada por el Ejecutivo por lo expresado en todos los considerandos. Podríamos seguir dando más motivos, porque los hay, pero creo que ha quedado bastante clara cuál es la posición del Partido Nacional, exhortamos nuevamente a que cada uno de los que aquí están presentes siga su buen juicio y su criterio, y que le otorguen en los hechos y con los votos, el rol que esta Junta Departamental tiene que tener y no se permita que la Corporación pase a un segundísimo plano en el cual lo único que se hace es utilizarla para formalizar los procesos que otros definen y deciden, y no se le permite a esta Junta intervenir para verter opinión. Nosotros todos, más o menos, algunos poquito, otros mucho, otros capaz que muy poquito, pero todos representamos a una porción de la ciudadanía; y negársenos la información, a pesar de que el señor Intendente grita en todos los medios que la información que se le pida, toda la va a dar, así lo dijo en todos los medios: «Toda la información que la Junta me pida, se la vamos a dar.» Tal vez dio la orden, no la habrá cumplido quien la tenía que cumplir, pero la información acá nunca llegó, es más, estoy seguro que la información ni siquiera la posee la bancada del Frente Amplio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Necesito hacer una consulta porque al principio se planteó si la bancada del Frente iba a fundamentar, cosa que no lo hicimos y era mi intención hacer luego la fundamentación del voto. En virtud de lo que aquí se ha expresado si existe la posibilidad de verter opinión o si lo hago mediante la fundamentación del voto.

SR. PRESIDENTE. La Mesa entiende que puede seguir en el tema, señor Edil, por lo tanto continúa en el uso de la palabra.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Muy bien.

La verdad que no pensaba intervenir porque me parece que ya el tema lo hemos discutido suficientemente y cuando dije que pensaba hacer la fundamentación del voto, la misma iba a estar basada en algunos párrafos de lo que expresara el asesor letrado de esta Junta Departamental que ha sido citado y que ha sido citado parcialmente. Yo también lo voy a citar parcialmente y cada cual lo hará en función del color del cristal con que lo mire.

Dice el doctor Belli cuando fue consultado a los efectos de si estaba bien o no el procedimiento de la Intendencia de haber hecho este preacuerdo, este acuerdo preliminar y luego elevado a la Junta; dice él: *«También puede decirse que cuando la Ley requiere una autorización, debe establecer algún tipo de sanción; la Ley Orgánica no establece ninguna sanción. Además entiendo que no es un contrato definitivo sino que es un contrato preliminar, lo cual sería bueno o recomendable que no sucedieran este tipo de cosas, que cuando se hiciera un contrato o un contrato preliminar, que*

pasara previamente por la Junta, pero no veo impedimento que –si no pasa por la Junta– en la forma que está, la Ley no establece ningún tipo de consecuencia como establece otro tipo de norma para cuando no hay autorización». Quiere decir que si bien la Ley establece que debe darse cuenta a la Junta –dice claramente el doctor– que no ve impedimento si no pasara por la Junta, en la forma que está la Ley porque esta no establece ningún tipo de consecuencia. Dice además que entiende que este es un contrato preliminar, dice que no es un contrato definitivo; continúa: «ellos lo llaman ad referendum que en realidad es un latinazgo que significa sujeto a la autorización de un superior, en realidad tampoco sería un superior sino que tendría la misma jerarquía la Junta que la Intendencia.»

Luego dice, cuando fue consultado sobre si es legal que la Intendencia hubiera recibido \$ 2.000.000; dice: *«Tiene que ver con la respuesta de qué establece el ordenamiento, si establece algún tipo de sanción para el caso de que no se realice, no es una norma prohibitiva, por tanto no nulo. Tiene que ver con la pregunta anterior, no tendría ninguna consecuencia por eso digo que igualmente sería recomendable que este tipo de cosas no sucedieran, pero realmente la Ley no establece ningún tipo de sanción si se hace sin autorización, porque en realidad está condicionado o sujeto a la aprobación o la autorización de la Junta, lo establecen las cláusulas del convenio o del contrato.»*

Más adelante dice el doctor Belli, que acá también se ha expresado, se expresó en la comisión sobre si los \$ 2.000.000 –en el supuesto caso de que esta Junta Departamental no aprobara este contrato preliminar– tengan que devolverse ajustados por IPC, no era un préstamo en cubierto. Dice: *«En realidad creo que no, porque un préstamo significa que se presta dinero y un interés, para que haya préstamo tiene que haber un interés y en este caso no habría, hay una actualización que es una cifra que se pone para no perder el valor».* Eso dice el doctor Belli, pero además –digo yo– si esto se ha considerado un préstamo, si esto puede ser considerado un préstamo, habría que aplaudir a las autoridades del Ejecutivo Departamental porque consiguieron un préstamo ajustado por IPC, pero ojalá toda la vida pudiéramos estar accediendo desde el Gobierno Departamental a préstamos de estas características, sin interés y solamente ajustado por IPC.

El doctor Belli dice cuando se le pregunta si se procedió correctamente con el acuerdo con Monresa: *«Sí, porque legalmente eso es facultativo del Ejecutivo. Lo que tiene que hacer la Junta es autorizarlo o no, ver la conveniencia o inconveniencia.»*

Más adelante dice: *«Creo que a veces hay que optar por la seguridad ante la inseguridad, porque para que la Intendencia pueda reclamar a Monresa no va a ser muy fácil ¿no?»* Dice: *«Si uno se pone a pensar los dos hacen concesiones del 50 % de lo que tienen, o sea que en ese sentido hasta equilibrado es el convenio.»*

Acá se ha manifestado que no ha sido tenida en cuenta la Junta Departamental y el doctor Belli dice: *«Igualmente, creo que la Junta no podría cuestionar o decir que en vez de 2.000.000 sean 3.000.000 porque me parece que eso es resorte del Ejecutivo. O dice sí o dice no. No hay término medio porque es resorte de quien negocia.»* Más adelante dice: *«...porque si uno mira el centro de la cuestión creo que es favorable para el departamento, para nosotros en definitiva, ya que permite un ingreso que no sé si en un juicio va a ingresar en esas cantidades de dinero...»* Que no sé si en un juicio va a

ingresar en esas cantidades de dinero, continúa diciendo: «*En resumen, si yo fuera la Junta Departamental firmaría este acuerdo. Me parece beneficioso para el departamento.*» Esas son las palabras del asesor letrado de este Cuerpo.

Se le pregunta: «*En realidad ¿este es un buen negocio?*» Contesta: «*Para mí sí. Yo lo firmaría porque tenemos 2.000.000 contra... Prefiero certeza, seguridad, la luz con respecto a la oscuridad, la luz contra la lluvia. No hay nada de los 4.000.000.*» Entonces la Presidenta de la Comisión pregunta: «*De no hacerse esto ¿es posible llegar a no cobrar nada si se cayera el contrato?*» Contesta: «*Y sí... Van a cobrar nuestros nietos porque el juicio va a demorar 15 o 20 años.*»

Con esa fundamentación, con esas explicaciones que daba el doctor Belli en la Comisión es que yo iba a hacer la fundamentación del voto; tuve miedo de quedarme corto en el tiempo pero además hay alguna otra cosa que quiero agregar. (ms)/

En primer lugar, se está diciendo que no fueron incluidos en la Regularización de Adeudos... La Regularización de Adeudos es algo que pide el contribuyente, no que el Ejecutivo dicta; el contribuyente es el que pide acogerse a la Regularización de Adeudos, no es potestad del Ejecutivo.

Pero además, y la verdad me *entenece...*, acepto perfectamente los cuestionamientos del Partido Colorado. Los acepto, los puedo compartir o no; es distinto si los comparto o no. Pero que el Partido Nacional, que gobernó los últimos 10 años y cajoneó la deuda de Coca-Cola diga que al chico se le cobra y con el grande se negocia... ¡Esta Administración les va a cobrar al chico y al grande! ¡Les va a cobrar mediante una negociación que hoy, quienes no hicieron nada durante todo el tiempo vienen a enseñarnos cómo debería hacerse...! Pero si tenían tan claras las cosas uno se pregunta ¿¿por qué no las hicieron?!, ¿¿cuáles fueron las gestiones, cuáles fueron los resultados que tuvo el Gobierno Nacional en poner al día a la empresa Monresa?! ¿¿Cuáles fueron?! Porque saben perfectamente, conocen y hoy nos están enseñando cómo se hace.

Dice que es una mentira que manifestaron quienes nos visitaron por parte del Ejecutivo que no podían recurrir la inconstitucionalidad, porque además el doctor Belli manifiesta que no se puede... Que les den la razón o no es otra cosa, pero que se puede recurrir ¡se puede hacer tranquilamente! Eso es lo que el doctor Belli dice cuando expresa: «*Eso nos llevaría 15 o 20 años, a esta deuda la terminarían pagando o no nuestros nietos.*» Recurrir se puede recurrir, que les den la razón o no es otra cosa.

Y por último quiero decir que en los años que tengo en la Junta Departamental es la primera vez –la primera vez– que siento que sobre un tema que ha tratado una comisión los plazos están vencidos. Nunca lo había sentido –nunca... Sí, una sola vez nos sucedió que nos comimos los plazos y era con respecto a la exoneración de un funcionario municipal.

Entonces, digo una vez más: se puede cuestionar si el acuerdo es bueno o malo, si era mejor, si en lugar de \$ 2.000.000 deberían haber sido \$ 4.000.000, si en lugar de «esto» o de «aquello otro», pero expreso que hubo una preocupación del Ejecutivo –que el Partido Colorado reconoce en su fundamento– de intentar incluir a un gran contribuyente al sistema de pagos para seguir evitando la injusticia de que el vendedor de quesos para y el de la Coca-Cola sigue; hubo una intención de poner al día esto. Y eso es por sobre todas las cosas lo que nosotros hoy estamos reivindicando: la intención, la sana intención de que todos sean iguales a la hora de contribuir.

¡Ah sí!, aquí me dicen que como las multinacionales tienen fuerza... y ta, ta, ta... Vivimos en un mundo en el que permanentemente estamos negociando. Hay posibilidades para el pequeño deudor de buscar acuerdos que le permitan mejorar sus deudas contributivas, y en este caso, en este tema que aparentemente es tan sensible... Y digo *aparentemente* porque por mucho tiempo este asunto no vio luz, vio luz cuando este Gobierno lo sacó a través de una negociación. Entonces, a través de la negociación que nosotros ponderamos y que vamos a acompañar es que manifiesto desde ya mi voto afirmativo sobre el tema.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Como empieza la frase el señor Edil Almirón, no nos extraña que desde el 2006, cuando uno lee las actas, siempre diga lo mismo: «*No voy a intervenir*», pero después intervenga. Por lo menos, para la próxima cambie el latiguillo...

SR. PRESIDENTE. ¿Se va a referir al tema, señor Edil?

SR. JUAN SERRES. ¿Qué dice Belli? Belli, seguramente lo único que tenía para poder dar alguna opinión era el oficio del Ejecutivo. Volvemos a lo mismo: lo que le pasa a la bancada del Frente Amplio, que cree fielmente en lo que le dicen los subdirectores, y acá quedó demostrado con documentos que no es así, tal vez es lo que se creyó Belli. De premisa falsa se saca conclusión falsa. Seguramente, Belli no accedió a otra documentación, le mostraron el oficio y con él dio las opiniones que tenía que dar; pero es un asesor jurídico, tampoco es el que decide lo que la Junta debe resolver. Como todo, sobre una cosa dice algo y sobre otra dice otra cosa; cada cual toma lo que considera que debe ser. Pero él, el asesor jurídico, no debe opinar si el negocio o si algo está bien o mal –se lo dije en la Comisión, creo que está escrito ahí–, porque lamentablemente no tiene todos los elementos. Belli no tenía todos los elementos para dar una opinión. Seguramente, viendo la información que se está manejando en la noche de hoy hasta los propios Ediles del Frente Amplio se están dando cuenta de que por parte del Ejecutivo no le dieron toda la información. Uno no va a cuestionar esto a los Ediles que toman la decisión de levantar la mano, y estoy hasta casi seguro de que Debali le habrá dicho a algún Edil: Vos votá porque nosotros arreglamos y tenés que levantar la mano, tu decisión es levantar la mano; seguramente Debali o Cardozo le habrán dicho eso a algún Edil, estoy casi convencido, aunque los Ediles son capaces de resolver por su cuenta lo que tienen que votar, y hay que hacerse responsable.

Pero no vamos a cuestionar a los Ediles departamentales. Nuestro cuestionamiento es al manejo que dio este Ejecutivo Departamental, lo dijimos en nuestra fundamentación. Estamos de acuerdo en que se debe negociar. Lo hablábamos la otra vez con algunos compañeros del Partido... Que me muestren cuánto deben por Tasa Bromatológica las multinacionales Coca-Cola, Ambev, y cuándo debían en el 2005 cuando nosotros dejamos el Gobierno; no debían porque nosotros las obligábamos a pagar.

Lo más grave de todo esto es el camino que empiezan a transitar, la diferencia de criterio de un Ejecutivo Departamental con un gran contribuyente y con un contribuyente común y corriente –como ya lo hemos manifestado–.

No se acogió a la Regularización de Adeudos porque iba a tener que pagar \$ 5.000.000, que era lo que debía. (mm)/ Negoció por afuera no porque el contribuyente

tuviera voluntad de acogerse a la Regularización de Adeudos, porque, como dije hoy en otro tema, cuando el Ejecutivo Departamental nos dio los deudores de los otros tributos de comercio figuraba \$ 697.170 o sea que acá tampoco figura la deuda de Tasa Bromatológica de Coca-Cola y ahí cuestionamos: ¿será verdad la información que nos dan? Porque mientras estaban negociando con Coca-Cola y donde en marzo le piden... Porque casualmente esto fue en abril de 2016 y ahora estoy razonando que en marzo de 2016, cuando tenía que entregar los tributos y pasarle las cantidades a la Junta Departamental, Coca-Cola figuraba con 5.500.000, seguramente le pidieron a los responsables que nos pasaran cuánto debía cada contribuyente de tributo y, casualmente diría yo, no lo incluyeron en lo que presentaron en la Junta –casualmente– y tampoco incluyeron lo que le están diciendo a la bancada del Frente Amplio: «miren que viene Fábrica Nacional de Cerveza y también van a tener que levantar la mano».

No compartimos, tal vez asesorados por Belli, con la bancada del Partido Nacional que podría ser un préstamo, en eso discrepamos por el formato del mismo.

No es como dicen 50 % en cada caso. Escuchen cuál es el razonamiento que hace el Ejecutivo, en el acuerdo dice que deben 4.593.000 ¿de dónde sale esa cifra? De restar los 5.500.000 menos los \$ 903.000 que debe la Intendencia. Pero hete aquí que aparte de hacerle esa quita de lo que debía la Intendencia y tomar como base esa deuda de 4.500.000 y hacerle la quita de los \$ 903.000 también se le hace otra quita a Coca-Cola, o sea que se le hacen dos quitas en el mismo acuerdo. Una, porque dice que deben cinco millones y pico y se le resta los 903.000 que debía la Intendencia y por eso quedan \$ 4.593.000, y después le hacen otra quita a partir de agosto de 2016 de \$ 484.000. O sea que se le hace una doble quita, otro error del Ejecutivo o explica muy mal, pero eso es lo que dicen los papeles que presentó, los que no conciben con la documentación que se está manejando en la noche de hoy y a eso el señor Edil Almirón lo debe de reconocer. ¡No están dando la información correctamente! ¡No nos pasaron el historial tributario a la Comisión! ¡No nos pasaron los juicios que están pendientes por recurso de inconstitucionalidad por Tasa Bromatológica! ¡No pasaron nada de información! No sé si a la bancada se la dieron.

Almirón dice que Belli dijo que eran buenos negocios, estoy seguro que la bancada del Frente Amplio dice que son buenos negocios. También cuando hicimos petróleo con Venezuela dijeron que era bruto negocio; lo de Ancap era bruto negocio...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, por favor remítase al tema que estamos tratando. ¡Por favor!

SR. JUAN SERRES. Los brutos negocios que llevan a nivel Nacional los quieren hacer a nivel departamental.

Entonces, a todos los contribuyentes nos cobran multas, recargos y cuando hay Regularización de Adeudos o por cualquier otro sistema aunque sea en cuotas porque sí son flexibles los Gobiernos Departamentales, nos cobran el total de la deuda y ahora entramos a los grandes morosos, a las multinacionales y les decimos: «no, no, no te cobramos todo el tributo, te cobramos lo que vos digas, cobrémosle menos plata, hagámosle quita». Entonces, si fuera con multas y recargos tal vez superan los 10.000.000, no hemos hecho los cálculos, y pagan dos, pero si son 5.500.000 también pagan dos.

Dice Almirón: «se podría recurrir el 2011», no, ya lo dijo en el caso Pancini. Si Coca-Cola recurre el 2011 ¿cuánto demorará? ¿15 o 20 años? No, a Pancini le demoró

seis meses cuando el Fiscal de Corte dijo en el resultando IV: «acción de inconstitucionalidad promovida que resulta inadmisibile.» O sea que si Coca-Cola recurre el Presupuesto 2011, el 51/2011, a la Suprema Corte le va a tomar cuatro meses decir que es inadmisibile.

Almirón dice: «vivimos en un mundo negociando», lamentablemente nosotros no podemos negociar, los de abajo no podemos negociar, tenemos que pagar porque si no pagamos nos cortan la luz, lamentablemente... Claro, primero se paga y después se negocia. Pero con los grandes contribuyentes sí negocian para que se beneficie el gran contribuyente. Acá estamos hablando de la plata de los contribuyentes de Río Negro y de la plata que tiene que recibir la Intendencia. Vuelvo a repetir la posición del Partido porque nos preguntamos: ¿Qué haríamos si estuviéramos en el Gobierno? Tenemos que decidir las cosas en el acierto o en el error como si fuéramos Gobierno, no es hacerla fácil diciendo: «no estamos de acuerdo». Si fuéramos Gobierno le diríamos: «vamos a negociar de otra forma». Por eso es que nuestra bancada consideró que sí, que la Intendencia tiene que tener un acuerdo con Coca-Cola y cerrar un capítulo; ¡no sabemos si termina acá! Se lo adelantamos, porque la voluntad de pago de Monresa a través de la historia de los últimos años en Río Negro ha sido el «no pago», le cambiamos el nombre a la Tasa, al formato, pero ellos siguen sin pagar.

El otro día le pregunté al Ejecutivo: ¿Están seguros de que Monresa después de este acuerdo va a seguir pagando o dentro de 10 años vamos a tener que negociar lo que va a deber?

Seguramente el Frente Amplio va a tener los votos de sus Ediles pero nosotros queríamos dejar claro nuestra posición de que se negocie con Monresa para que pague todos los tributos y no hacerle una quita de tributo porque estamos haciendo una gran diferencia con los ciudadanos del departamento.

Por Tasa Bromatológica entran unos \$ 4.000.000 por año, si empezamos a decir que estaba mal cobrada la Tasa Bromatológica para atrás, ni pensar para adelante, ¿se imaginan los recursos que presentarían todos los contribuyentes de Tasa Bromatológica pidiéndole a la Intendencia la devolución del dinero? El desastre que se puede armar para la Intendencia de Río Negro ¿no? Porque si con 2.000.000 dijeron: «Ediles, tienen que votar esto porque no tengo plata para devolver los 2.000.000». Se imaginan con los 16.000.000 de los últimos cuatro años, no hablo hasta el 2006, si tuviéramos que devolver esa plata por Tasa Bromatológica el desastre que sería para la Intendencia de Río Negro. Lo que puede ser una posibilidad y a eso hay que preverlo.

Por eso decimos que la negociación no fue buena, debería habersele cobrado más plata a Coca-Cola pero lo peor de todo... Lo que le decimos al Ejecutivo es: las próximas veces digan las cosas como son; acuerden con las empresas pero diciéndonos, a la Junta Departamental *las verdades*, y a su bancada también, *las verdades* de lo que está pasando.

Nada más, señor Presidente. (mg)/

Perdón. Ne quedó algo pendiente: mociono también que se pida la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. El artículo 211 dice que corresponde al Tribunal de Cuentas lo siguiente: «*Dictaminar e informar respecto a la Rendición de Cuentas y gestiones de los órganos del Estado, inclusive Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea su naturaleza*» / «*Intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales [y continúa]*».

O sea, lo que estamos diciendo es que se pida –como corresponde– la opinión del Tribunal de Cuentas y que se adose todo lo que se expresó en Sala en la noche de hoy.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar de ser breves porque algunos Ediles están ansiosos por irse. El problema es que liquidemos a Río Negro por el apuro.

Decía, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE. ¿Va a hablar del tema?

SR. FERNANDO QUINTANA. Estoy en eso, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Acotaciones al margen.

SR. FERNANDO QUINTANA. Bien, indíquesele a los Ediles de su bancada entonces.

Insisto, porque acá hablan lindazo pero no contestan a nada. Vuelvo a preguntar: ¿algunos de los 16 Ediles del Frente Amplio sabe cuál es la deuda que tiene Monresa con el Gobierno Departamental de Río Negro? Me refiero al tributo puro más multa, mora y recargo. ¿Alguien lo sabe?, ¿alguien tiene alguna documentación del Ejecutivo que respalde esa cifra que manejan o seguimos solamente con lo que nos dijeron?

Insisto –lo dijo el señor Edil Serres–: en marzo de 2016 la cifra era cinco millones trescientos y pico, en otro documento que nos enviaron el 23 de enero de 2017 dice que al 5 de agosto de 2016 la deuda era de 4.593.934, y después nos dicen que la deuda total es de 5.497.859. ¡Esto parece ver cuál es el más barato y con ese nos quedamos! Esa es la documentación que se recibió de parte del Ejecutivo. Me gustaría saber si dentro del Frente Amplio alguien tiene alguna documentación confiable en cuanto a la deuda, más tributo, más mora, más recargo. En fin, lo que se le cobra a cualquier buen contribuyente del departamento cuando se atrasa.

Insistimos, más allá de que algunos se molesten porque tal vez no quieran que opinemos, entonces nos pretenden tirar que estuvimos durante 10 años, en fin... Y bueno, es lindo el ejercicio del cambio de gobierno. Seguramente dentro de unos años estaremos opinando tal vez lo mismo.

Respeto mucho la opinión de cualquier abogado, en este caso la del doctor Belli o la que haya vertido algún otro asesor jurídico, pero reafirmo o comparto lo expresado hace un momento por el Edil señor Serres: la opinión que establece el asesor letrado de esta Junta es en función de la documentación que manejó. Esto es como ir al doctor y contarle la mitad de las dolencias que uno tiene. Es difícil que le pueda dar un buen diagnóstico.

La pregunta es: ¿el Frente Amplio tiene los elementos suficientes como para elaborar un buen diagnóstico y decir que esto es un buen negocio?

Hasta ahora sigo esperando que se nos exprese cuál es el monto total de la deuda y eso, aparentemente, es la figurita difícil de conseguir de este álbum.

Hoy dije que no tenía más cosas para agregar. Omitimos decirlas porque creímos que estaba bastante clara nuestra posición.

Vamos a insistir y nos vamos a remitir al artículo 31 de la Constitución de la República en el que establece que: *«1-Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo a su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio./ 2- El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficacia y economía./ [Me detengo más en este:] 3- Solo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.»*

Por lo tanto, reafirmamos lo que hace un momento se expresaba de que esta es una pésima señal para el resto de los contribuyentes, para todos los contribuyentes, grandes y chiquitos, el de los quesos y el de los refrescos, para todos porque también ahora podemos caer en la conclusión: mejor no pago total de lo que se haga un volumen grande y después voy a negociar.

Resulta que habiendo un Régimen de Regularización de Adeudos nos dicen que tiene que pedirlo el contribuyente; el contribuyente no pidió acogerse al régimen sino que pidió negociar por fuera, en un régimen preferencial en el cual el Ejecutivo le sacó la multa, la mora, el recargo le puso tributo nomás, le descontó lo que se debía –900– y todavía le regaló 480 más para que descuenta a la distribuidora. ¡Es bruto negocio!

No sé, por lo menos a mí no me cierra –a mí no me cierra–, capaz tenemos distintos criterios teniendo en cuenta que como lo establece este propio documento que el contador Cardozo nos envió dice que la deuda con la Intendencia varía diariamente por los recargos –insisto en ese detalle– es decir que a la fecha la cifra no sería esta tampoco porque llevaría otros recargos y sería distinta.

Parece y creo, por lo menos así lo entiendo, que el mensaje que va a quedar a partir de ahora es que en Río Negro los tributos o los impuestos se transformaron en esta especie de negociación individual donde cada uno según lo que quiera pagar no lo que pueda va y negocia con la Intendencia. Ese es un nuevo elemento. Es muy bueno que la ciudadanía se entere de que a partir del martes puede ir a la Intendencia y decir: en vez de pagar \$ 8.000 de Contribución le voy a pagar 2. Porque si con Coca-Cola se puede, ¿por qué no se puede con el vecino? Nosotros, sinceramente, no compartimos esa forma.

A quienes les toca ejercer hoy la Administración Departamental del Estado no pueden perder de vista que el Gobierno es una institución que permanece en el tiempo aun cuando ellos ya no estén más en el Gobierno o mejor dicho en la Administración, por lo tanto, la imagen de una institución como la Intendencia tiene que ser protegida y para nosotros –insistimos– esto es una muy mala señal.

Insisto: nosotros, hasta el momento, no tenemos elementos para descartar...

Voy a leer los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 17060.

«Artículo 20. Los funcionarios públicos deberán observar estrictamente el principio de probidad, que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo con preeminencia del interés público sobre cualquier otro./ El interés público se expresa en la satisfacción de necesidades colectivas de manera regular y continua, en la buena fe en el ejercicio del poder, en la imparcialidad de las decisiones adoptadas, en el desempeño de las atribuciones y obligaciones funcionales, en la rectitud de su ejercicio y en la idónea administración de los recursos públicos.»

«Artículo 21. Los funcionarios públicos observarán los principios de respeto, imparcialidad, rectitud e idoneidad y evitarán toda conducta que importe un abuso, exceso o desviación de poder, y el uso indebido de su cargo o su intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con ellos./ Toda acción u omisión en contravención del presente artículo hará incurrir a sus autores en responsabilidad administrativa, civil o penal, en la forma prescripta por la Constitución de la República y las leyes.»

«Artículo 22. Son conductas contrarias a la probidad en la función pública:/ 1) Negar información o documentación que haya sido solicitada en conformidad a la ley./ 2) Valerse del cargo para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio directo o indirecto para sí o para un tercero./ 3) Tomar en préstamo o bajo cualquier otra forma dinero o bienes de la institución, salvo que la ley expresamente lo autorice./ 4) Intervenir en las decisiones que recaigan en asuntos en que haya participado como técnico. Los funcionarios deberán poner en conocimiento de su superior jerárquico su implicancia en dichos asuntos, para que este adopte la resolución que corresponda./ 5) Usar en beneficio propio o de terceros información reservada o privilegiada de la que se tenga conocimiento en el ejercicio de su función.»

Insisto, ninguno de nosotros puede saber hoy si está cumpliendo estos artículos, porque uno de los planteos que hicimos fue conocer quiénes son Ravelnor y quiénes son Monresa. Difícilmente nosotros, 31 personas aquí presentes, más aquellos que intervinieron en este proceso desde la Administración podamos descartar algún vínculo con estas empresas.

Señor Presidente, más allá de eso también insistimos en que hoy estamos tratando la aprobación de un documento que es inexistente. Este documento caducó y no hay ningún otro que diga lo contrario. Este documento venció el 1º de abril, y si existiera un documento en el cual las partes acordaron una extensión o prórroga en los plazos de vencimiento debería haberse remitido a esta Junta Departamental, lo cual por lo menos formalmente y a las comisiones no se dio; en definitiva, sería un nuevo episodio en cuanto al manejo de la información. (ld)/

Dejo por acá...

SR. PRESIDENTE. Perdón señor Edil Quintana. El señor Edil Serres le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. FERNANDO QUINTANA. Se la concedo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Para hacer un último agregado. Tocaf, Contabilidad y Administración Financiera del Estado, artículo 213, dice en su artículo 9: *«Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º y concordantes del Código Tributario, la concesión de exoneraciones, rebajas, moratorias o facilidades para el pago de tributos, sólo podrá ser dispuesta en las condiciones que determine la ley o, en su caso, los decretos de las Juntas Departamentales.»*

Ley 9515, Ley 15903, artículo 458, es la Rendición de Cuentas del '87. Repito el artículo 9 del Tocaf: *«Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º y concordantes del*

Código Tributario, la concesión de exoneraciones, rebajas, moratorias o facilidades para el pago de tributos, sólo podrá ser dispuesta en las condiciones que determine la ley o, en su caso, los decretos de las Juntas Departamentales.» Caso las regularizaciones de adeudos, que es un decreto de la Junta Departamental. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Decía que iba a ir dejando por acá, señor Presidente, no sin antes insistir en lo que reza el documento final, tanto como el texto preliminar en cuanto a la quita que se hace sobre pago a tributos a futuro, es algo que nos llama la atención que se estén pagando por compensaciones y acuerdos tributos futuros, cuando aún no se han generado esos tributos, es decir que el hecho generador no se ha configurado pero ya se están abonando. Por ahora y seguramente en un ratito estaremos con ustedes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. El señor Edil Serres me nombró dos veces en su extensa exposición; es más, no solamente me nombró, en todo momento de su exposición me estuvo mirando, se estuvo dirigiendo a mí, sentí que se estaba dirigiendo a mí cuando en realidad debería hacerlo al Cuerpo, debería hacerlo a la Mesa, pero es una cuestión irrelevante.

Al señor Edil Serres no le gusta cómo me expreso y me dice esto hace años, hace años que viene haciendo su introducción de la misma manera, habría que crear el cargo de corrector –ahora que estamos estudiando– de la parte oratoria aquí en el Cuerpo. El señor Edil Serres dice que cuando estudiaron el tema tenían que imaginarse qué haríamos si estuviéramos en el Gobierno, hace muy bien porque lo más cerca que va a estar del Gobierno es la imaginación, hace perfectamente, tiene que imaginarse estar en el Gobierno para desde ahí hacer un juego de qué es lo que podría hacer...

SR. PRESIDENTE. Por favor señores Ediles. Le voy a pedir por favor señor Edil Serres, cuando usted habló ningún señor Edil intervino, tenga la bondad de tener la misma conducta cuando un señor Edil esté en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Especula sobre qué conceptos estuvo manejando el doctor Belli para llegar a las conclusiones que llega. También especula sobre lo que Debali le debe haber dicho a los señores Ediles de esta bancada para que votáramos. Especula permanentemente sobre las cosas que podrían pasar. Yo me pregunto y les pregunto a todos: ¿Desde el 2013 hasta ahora, ha habido en esta Junta una propuesta mejor que esta que está presentada para solucionar el diferendo que tenemos con Ravelnor? ¿Quién ha presentado una cuestión que sea distinta?

Acá se dice que Ravelnor no pidió acogerse a la regularización de adeudos porque pidió negociar y no es así; Ravelnor accede a una negociación cuando el Ejecutivo Departamental intenta cobrarle la deuda que tiene, intenta cobrarle la deuda que tiene, cosa que no se hizo en siete u ocho años, no es que esta gente generosamente

vino a plantear una negociación, la negociación se plantea a partir de la intención de este Ejecutivo de poner al día una empresa que era morosa con la Intendencia, cosa que no se hizo antes –más allá de que no le gusten que hablemos sobre el pasado–, no se hizo, repito, no se hizo y quienes no lo hicieron y quienes no fueron capaces de presentar una propuesta superadora a la que hoy aquí estamos tratando, hoy pretenden darnos lecciones de cómo debió encausarse el tema.

Me hablan de las probidades del funcionario público, no voy a hacer mención a eso, simplemente expresar –porque a esta altura voy a seguir redundando en lo que he venido manifestando– que esta bancada va a acompañar con su voto una negociación que seguramente tiene flecos, que seguramente tiene defectos, pero que fue en el marco de una negociación donde se acuerda y donde se dejan cosas por el camino, y es posible que hoy podamos decir que a partir de aprobar esta resolución, la empresa va a seguir contribuyendo como cualquiera de los vecinos que pasan por la caseta de Bromatología. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Simplemente, señor Presidente. Hay una pregunta que hice y no sé si el señor Edil no la anotó y por eso no me la contestó o si de ex profeso no me la quiere contestar. ¿Cuánto debe Monresa?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Vamos a salir empatados. No, no le quiero contestar. ¿Cuál es la propuesta que hizo el Partido Nacional con respecto a solucionar la deuda de Coca-Cola? ¿Cuál fue la propuesta?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Si me da la cifra total de la deuda de Monresa, para mañana le tiro una propuesta en su bancada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Iba a razonar lo mismo que dijo el señor Edil Quintana. Díganos cuánto es la deuda y seguramente la propuesta va a estar, aunque nos digan –como dice el asesor jurídico– que el que resuelve la negociación... y por eso el señor Edil Almirón dice eso de que quien resuelve la negociación es el Ejecutivo, no la Junta Departamental. Ahora, la Junta no va a poder decirle al Ejecutivo –usted mismo lo usó como argumento–, ahora nos quiere cambiar lo que manifestó, la Junta Departamental no le va a decir cuánto tiene que cobrarle el Ejecutivo, usted mismo lo usó como argumento hoy, y ahora nos pide que la Corporación le diga cuánto tiene que cobrarle, entonces se contradice continuamente el señor Edil Almirón.

No nos diga a nosotros cuánto es la deuda, dígale a la ciudadanía señor Edil Almirón, la ciudadanía que a través de los medios de prensa está esperando que usted que es el único que habla de la bancada del Frente Amplio –está bien si así lo resuelven–, dígale a la ciudadanía y no a nosotros, a la ciudadanía, al contribuyente de

Río Negro, dígame cuánto es la deuda real de Monresa, dígame a los señores Ediles de su propia bancada cuánto es la deuda real, por lo menos eso dígame; los ciudadanos están esperando esa respuesta que no se la podemos dar a nadie porque no nos dan la información, porque con multas y recargos son cifras que no las podemos manejar en este departamento porque no lo dicen. Entonces, diga cuánto es por tributo, cuánto es por mora y cuánto es por recargo. (ms)/ Así como le estamos reclamando al Partido Nacional con respecto a la Contribución Inmobiliaria Rural cuánto debían por tributo, multas y recargos –y usted sabe que fue así– y se intentó hacer juicio ejecutivo a esos contribuyentes, dígame a la ciudadanía, a los medios de prensa cuánto es la deuda por tributo, por multas, por recargos y por Propaganda y Avisos también, porque Coca-Cola lo debe –como decía hoy–. ¡Díganos a todos! Yo soy contribuyente; olvídense de que soy Edil, soy contribuyente de este departamento y como tal le pido que informe a los contribuyentes cuánto es la deuda. Es simple eso. O sea que si usted manifiesta que no lo va a decir es porque tiene la información. Por lo menos, compártala con los contribuyentes.

Repito: nosotros estamos de acuerdo con que hay que hacer un convenio con Monresa. Estamos de acuerdo, no en estas condiciones. Lo dejamos claro en todo momento y les remarcamos todos los errores que cometieron.

Seguramente esta noche se va a aprobar porque la bancada del Frente Amplio va a levantar la mano, pero es bueno el debate, es bueno que los ciudadanos sepan las diferentes opiniones, es bueno que se vea la diferencia que se hace con una multinacional y los contribuyentes que debemos tributos. Es bueno que el Frente Amplio se ponga del lado... acordando con las multinacionales. Está bien... Pero por lo menos díganos a los contribuyentes de Río Negro cuánto debe Monresa –Montevideo Refrescos SRL– por los tributos en el departamento. Con la transparentación de esos datos, tal vez la gente dice: si los datos son reales y las multas y los recargos eran “tanto”, por ahí lo de los \$ 2.000.000 es un buen acuerdo. Que la gente resuelva si el acuerdo es bueno o malo. Nosotros no lo vamos a resolver. Tal vez dentro de 10 años la Justicia dice otra cosa, no sabemos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Lo voy a dejar acá.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración entonces la moción presentada por la mayoría.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 31.

En consecuencia: **Resolución 119/017**

VISTO: El oficio 14/17 de fecha 11 de enero del corriente año recibido del Ejecutivo Departamental;

RESULTANDO: Que por el medio referido la Intendencia solicita autorización para la celebración de una transacción con la Empresa Montevideo Refrescos SRL (Monresa), en los términos que emergen del documento que se adjunta en el referido oficio; por las

razones y en las condiciones relacionadas, referidas a la situación contributiva y a eventuales deudas y reclamaciones entre las partes;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte los argumentos en que se funda la solicitud, por lo que habrá de conceder la anuencia solicitada para transar en base al documento agregado en el oficio;

ATENTO: Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado; y a lo establecido en el artículo 273 numerales 1 y 10 de la Constitución de la República; 19 numeral 12 y 15, y 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Concédese a la Intendencia Departamental de Río Negro la autorización necesaria para suscribir transacción con la Empresa Montevideo Refrescos SRL, en los términos y condiciones que emergen del documento recibido y que se adjunta a la presente, y establecidas en el oficio mencionado en el visto.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Para fundamentar el voto, señor Presidente. Muchas gracias, buenas noches a todos.

En realidad, siento el deber de expresar la fundamentación de voto en función de haber trabajado en el tema, de haberme preocupado primero y ocupado después.

Debo decir que voté afirmativamente intentando cumplir con dos consignas que llevé y llevo adelante desde que ocupó esta banca: la primera es defender los intereses del pueblo de Río Negro, y la segunda es respaldar la gestión del Gobierno de mi Frente Amplio.

En ese sentido, debo concluir que si algo positivo rescato de toda esta acción del acuerdo con Montevideo Refrescos SA es la incorporación al circuito de cobro de contribuciones, en este caso por Tasa Bromatológica, del contribuyente Monresa, que no es menor; y no es menor con más razón en el tributo que se está tratando. También, en el sentido y en el entendido de que números más, números menos, aquí se ha establecido que la deuda rondaría los \$ 5.000.000 si no se tuviera en cuenta si se deben o no aplicar intereses; pero la realidad es que se ha hablado de \$ 5.000.000 y debo rescatar que \$ 900.000 que quedaron en caja de la Administración del departamento en el año 2006, más \$ 2.000.000 que entran hoy, hacen un total de \$ 2.900.000, y si adjudico esa cifra a los \$ 5.000.000 se vuelve casi comprensible el acuerdo. Desde ya que en todas las transas de este tipo estará el rezago de que se podía haber obtenido una cifra mejor.

De esta manera avalo la incorporación de un contribuyente y de \$ 2.000.000 a la caja, con el destino que le dé esta Administración del Frente Amplio, y respaldo a mi Gobierno, la gestión de este Gobierno; una gestión que me hubiera gustado que se manejara distinto en esta oportunidad, pero debo celebrar que más tarde o más temprano

esto pasó por la Junta a diferencia de acciones que se llevaron adelante en Administración del Partido Nacional, por ejemplo el fideicomiso, y que no pasaron por esta Junta...

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. No se vaya de tema, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Lo mismo debo decir en cuanto a celebrar la imagen de cobro, de cumplimiento de las obligaciones tributarias que está llevando adelante esta gestión del Frente Amplio, a diferencia de la imagen de incumplimiento que se venía llevando adelante con lo que se le permitía a Montevideo Refrescos SA en cuanto a transitar y comercializar impunemente en el departamento de Río Negro sin tributar Tasa Bromatológica.

Creo que más allá del valor del monto que se pueda cobrar oportunamente, cualquier Administración del signo político que sea debe tener especial interés y hacer ejercicio de él en el cobro a los grandes contribuyentes y a las empresas. Entiendo que se puede tener una contemplación con los ciudadanos del departamento, como dice el señor Edil Prieto «con los ciudadanos *de a pie*», que son aquellos dueños de los recursos que administra la Intendencia. Ahora, con los grandes contribuyentes, con empresas como Montevideo Refrescos, que se benefician con importantes ganancias comerciando con el pueblo Río Negro, que ni siquiera tienen ocupación de mano de obra local y no radican en el departamento, ciertamente es imperdonable la acción de no cumplimiento, de no haber llevado adelante...

(Suena el timbre anunciando que expiró el tiempo reglamentario).

Perdón, ¿hay un tiempo, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE. Así es, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Le agradezco y pido disculpas. Ya redondeo, lo desconocía.

Concluyo por aquí. voté afirmativamente en el entendido de que la idea es regularizar. Como dijo el señor Edil Almirón, seguramente queden algunos *flecos* en esto. Ya se ha dicho suficiente y no hace falta más, pero rescato la regularización y al menos los \$ 2.900.000 que se incorporan.

Nada más. Gracias. (mm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Para fundamentar el voto, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Creo que lo remitido por el Ejecutivo, lo que esta noche pusimos a consideración y fue votado por mayoría, es un acuerdo que le hace bien fundamentalmente al departamento no tanto a la Intendencia.

Hoy se hablaba por ahí y con buen criterio... Siempre me he preguntado, cuando estaba del otro lado del mostrador, qué hemos hecho nosotros en una situación similar desde el ejercicio del Gobierno; tal vez en eso podemos coincidir, excluiría al Partido Colorado que hace dos años no está en el ejercicio del Gobierno en lo departamental,

pero que se planteen tantas objeciones hoy, casualmente por el que hasta hace dos años gobernó por 10 años me llama poderosamente la atención porque uno se hace la pregunta... Tal cual, es un espacio de razonamiento.

(Gritos).

SR. PRESIDENTE. Señor Edil vamos a... Señor Edil, por favor.

(El señor Presidente toca la campanilla solicitando orden en la Sala).

(Gritos).

Vamos a comportarnos como corresponde señor Edil ¿ta?

(Gritos).

No señor...

(Gritos).

Señor Edil, viene fundamentando, lo estoy escuchando, y llegado el momento si tengo que llamarle la atención como lo hice con el señor Edil Dimitrioff, lo haré.

(Gritos).

Así que vamos a respetarnos señor Edil.

(Nuevamente el señor Presidente toca la campanilla).

(Disturbios).

Vamos a respetarnos señor Edil, por favor.

(Disturbios).

(Gritos).

Vamos a no perder la compostura señor Edil, por favor. Creo que entre todos merecemos el mayor de los...

(Gritos).

(Disturbios).

Acá no es cuestión de guapos, es cuestión de escucharnos... Por favor señores Ediles Lambatov y Quintana, lo importante acá es confrontar las ideas y tener otro tipo de actitud. ¡Vamos, por favor!

Podemos discrepar enormemente pero no llegar a estas cosas ni a estos dichos ni a esta forma de actuar.

Señor Edil Burgos por favor le pido que siga en la alocución.

SR. JORGE BURGOS. Sé que estas cosas duelen pero es parte de la fundamentación. Lo que tenemos hoy sobre la mesa, luego de 10 años, es «esto», un contribuyente de la magnitud de una de las multinacionales más grandes de Uruguay y del mundo. ¿Qué tuvimos anteriormente? Y también me lo cuestiono porque en estos 10 años he participado acá, no tuvimos ningún tipo de acuerdo para atender la situación de un deudor de esta magnitud.

Hoy se decía que se cambia el criterio, sí lógicamente que se cambió, para gestionar con deudores morosos de la entidad de empresas de estas características porque anteriormente no se había hecho nada.

Entonces eso es lo que rescato, lo que apoyo porque es un acuerdo beneficioso para el departamento y para la Intendencia.

¡Salud! Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Serres; ¿la puede reiterar?

SR. JUAN SERRES. De acuerdo al Decreto 211 que pase al Tribunal de Cuentas de la República adosando todo lo que se dijo hoy en Sala.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración...

(Se vota).

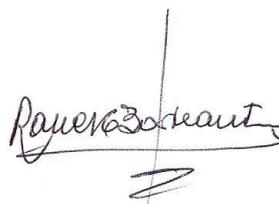
Afirmativa. 30.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.
(Hora 22:58).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Raúl H. Bodeant
Presidente